

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jal.**

**EDICTO**

Juicio de Amparo 521/2005-I promovido Ana Gabriela Barajas Saavedra, contra actos Juez Tercero Civil y otras, por acuerdo esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de Mario Ulises Sandoval Rubio también conocido como Ulisis Sandoval Rubio tercero perjudicado sea emplazado por edictos. Señalándose nueve horas con quince minutos del veinticuatro de octubre de dos mil cinco, celebración audiencia constitucional, quedando disposición copias de Ley Secretaría Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse este procedimiento dentro treinta días contados a partir última publicación. Asimismo, hágase saber tercero interesado, en caso de no comparecer al procedimiento constitucional, a señalar domicilio para recibir notificaciones, se practicarán por lista, aun las de carácter personal, con fundamento en artículo 28, fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico Reforma, México, D.F.

Guadalajara, Jal., a 8 de agosto de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

**Lic. Alejandro Flores Villegas**

Rúbrica.

**(R.- 216562)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca**

**EDICTO**

CC. José Ciro Reyes Valerio o Ciro Reyes Valerio e Inmobiliaria y Construcciones Maple, Sociedad Anónima. Terceros perjudicados.

En los autos del Juicio de Amparo número 711/2005 promovido por Jaime Pacheco García, contra actos del Juez Quinto de lo Civil, residente en esta ciudad y otra autoridad, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley citada. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y sus anexos, se les hace saber, además que se han señalado las once horas con treinta minutos del día once del actual, para que tenga lugar la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 9 de agosto de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca

**Lic. Alejandro Ruiz Korsi**

Rúbrica.

**(R.- 217008)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**

## EDICTO

Emplazamiento a la tercero perjudicada Ana María Briceño Hernández.

En el Juicio de Amparo número 305/2005-III promovido por Víctor Manuel Villegas Reynolds, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Víctor Miguel Villegas Moreno, contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y otras autoridades; consistente en todas las actuaciones dictadas dentro del expediente número 1165/93, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, del lote de terreno número 07, de la manzana 29, de la colonia Roma, de esta ciudad de Tijuana, Baja California, con superficie de 518.98 metros cuadrados, del índice de ese Juzgado; asimismo, las actuaciones dictadas en el expediente número 1849/97, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, del lote de terreno número 07, de la manzana 29, de la colonia Roma, de esta ciudad de Tijuana, Baja California, con superficie de 518.98 metros cuadrados, del índice del Juzgado Primero de lo Civil, de este Partido Judicial de Tijuana.

Por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla a usted, en su carácter de tercero perjudicada, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excélsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá apersonarse a este juicio dentro del término de treinta días, contado del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia de la demanda de garantías que dio origen al Juicio de Amparo 305/2005-III; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas del día once de noviembre de dos mil cinco para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de garantías que nos ocupa.

Tijuana, B.C., a 11 de agosto de 2005.  
La Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
**Lic. Lorena Lugo Romero**  
Rúbrica.

(R.- 216345)

Estado de México  
Poder Judicial  
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México  
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla  
México

## EDICTO

C. Alfredo Moreno Razo.

Se hace de su conocimiento que Martín Urieta Solano, promovió juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha siete de octubre del dos mil cuatro, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en el Toca 1212/2004, relativo al recurso de apelación hecho valer por María de los Angeles Gaona Jiménez, en contra de la resolución dictada por el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, de fecha dieciséis de agosto de dos mil cuatro, en el juicio ordinario civil sobre nulidad de venta de cosa ajena, expediente número 31/2003, promovido por Martín Urieta Solano en contra de María de los Angeles Gaona Jiménez, asimismo por auto de fecha cuatro de julio de dos mil cinco, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México, ordenó el emplazamiento por edictos a Alfredo Moreno Razo, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, en el Amparo Directo 24/2005, promovido por Martín Urieta Solano, dentro del término de diez días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, asimismo, deberá fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día siete de julio de dos mil cinco.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil  
de Tlalnepantla, Estado de México  
**Lic. Francisco Santos Rojas**  
Rúbrica.

(R.- 216379)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
Guadalajara, Jal.

## EDICTO

A: Jesús Estrada Trujillo.

En el Juicio de Amparo 628/2005-III, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contra actos del Juez Octavo de lo Mercantil de esta ciudad, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca, si a su interés conviene, para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con cuarenta minutos del veinticinco de agosto de dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 23 de agosto de 2005.

La Secretaria

**Lic. Angélica Ramírez Trejo**

Rúbrica.

(R.- 217106)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito  
Guanajuato  
EDICTO

Raúl Arregui Munguía:

Por este medio emplázase Juicio Amparo 309/2005, promovido por J. Reyes Flores Moreno, al través de su apoderada legal Cecilia Flores Castañeda contra sentencia de quince de diciembre de dos mil cuatro dictada en Toca 598/2004 dictada Tercera Sala Civil Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Dentro treinta días siguientes última publicación deberá presentarse Segundo Tribunal Colegiado Decimosexto Circuito, en Paseo Presa 158, ciudad Guanajuato, Guanajuato, defender sus derechos y señalar domicilio en sede Tribunal, a disposición en Secretaría copia escrito demanda amparo refiérese.

Guanajuato, Gto., a 8 de agosto de 2005.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito

**Angélica María Veloz Durán**

Rúbrica.

(R.- 217110)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de  
Juicios Civiles Federales en el Estado de México  
EDICTO

Mara Sahid Bouvier

Por proveído de dieciséis de agosto de dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo 642/2005-VIII, promovido por Gerardo Gabriel Luengas Muñoz y otro, contra la improcedencia de recurso de revocación, dictada por la Primera Sala Regional Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, dentro del Toca 159/2005 derivado del Juicio Ordinario Civil 324/2004, en el que se tuvo por radicado el recurso en mención, en el cual le resulta el carácter de demandada, se ordenó su emplazamiento por medio de los presentes edictos con el objeto de que si a su interés conviene se apersona el juicio, en su carácter de tercera perjudicada, y deberá presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz trescientos dos, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos, en la inteligencia de que se han señalado las diez horas del dieciocho de agosto de dos mil cinco para la audiencia constitucional, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República. Toluca, Estado de México, dieciséis de agosto de dos mil cinco. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de

Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. Adriana Vargas Gómez**

Rúbrica.

(R.- 217128)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán  
Juzgado Primero Civil

**Zamora, Mich.****EDICTO**

Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1076/04 promovido por Lilia Cisneros Gómez frente a Santiago Vicente Ascencio, fijáronse las 13:00 horas del día 5 de octubre, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su segunda almoneda, del bien inmueble embargado en autos, la cual tendrá lugar en el local del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, ubicado en avenida Madero Norte 139, primer piso, respecto de:

Casa habitación ubicada en la calle Trópico de Cáncer esquina calle Luna, lote 8, manzana 19, número 945 del Fraccionamiento Aurora de Zamora, Mich., la cual mide y linda:

Norte: 7.00 metros con calle Trópico de Capricornio,

Sur: 7.00 metros con calle Trópico de Cáncer,

Oriente: 21.50 metros con avenida Luna o avenida Rosales, y

Poniente: 21.50 metros con el lote número 9

Con una extensión superficial de 150.00 metros cuadrados.

Sirve de base para el remate el valor pericial promedio de tres avalúos fijado de \$133,000.00 (ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), menos la deducción correspondiente al 10% y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación por una sola vez. Conste.

Zamora, Mich., a 31 de agosto de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero Civil

**Lic. Sergio Méndez Prado**

Rúbrica.

**(R.- 217493)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de Jalisco  
Consejo General  
Primer Partido Judicial  
Juzgado Tercero de lo Civil**

**EDICTO**

En autos del Expediente 4090/95, Juzgado Tercero Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con fecha 24 de marzo del año 2005 se dictó Sentencia declarando la Quiebra de "Aceitera La Junta, S.A. de C.V.". Se designa como Síndico a la Cámara Regional de la Industria de Aceites, Grasas y Similares de Occidente. La fallida queda inherente en su capacidad de ejercicio como comerciante, igual en sus derechos y bienes que integran la masa que desde estos momentos serán administrados por el Síndico. Se prohíbe a deudores hacer pagos o entregar bienes sin autorización Síndico con apercibimiento de doble pago. Se ordena publicación de este extracto de sentencia por 3 veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y periódico El Informador. Notifíquese acreedores para que se presenten a deducir derechos en torno a sus créditos dentro del término de 45 días hábiles a partir del día siguiente última publicación de la sentencia de Quiebra. Se dejan a disposición acreedores cédulas respectivas. Se reconocen como acreedores a:

1. Pasivo Laboral.
2. Comercializadora de Novedades Importadas, S.A. de C.V.
3. Frigoríficos de Chapala, S.A. de C.V.
4. Comez Fernández Julio Cesar.
5. Industrial Ganadera de Santa Julia, S.A. de C.V.
6. Logística Mercantil, S.A. de C.V.
7. Productos Higiénicos Solar, S.A. de C.V.
8. The Bank Of New York.
9. Bunge Global Market Inc.
10. Aceites Industriales El Zapote, S.A. de C.V.

**Nota:** para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, y el periódico El Informador.

Guadalajara, Jal., a 23 de agosto de 2005.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Franciso Valdivia Reyes**

Rúbrica.

**(R.- 217593)**

---

---

## AVISOS GENERALES

---

---

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Aduanas**  
**Aduana de Cancún**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En virtud de que se desconoce el domicilio del propietario, poseedor o tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera consistente en una embarcación tipo deportiva matrícula 323/2301300414-7, con un motor de 25 HP, de 9 pies de eslora y 6 pies de manga color blanco con amarillo, esta unidad administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 fracción IV, en relación con el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de la Ley en comento, procede a notificar por un día en el diario de mayor circulación y durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, el inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera con número de expediente A UA 530 05 081, de fecha 1 de agosto de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

El Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número A UA 530 05 081, de fecha 1 de agosto de 2005, se inició en virtud de que mediante oficio número 2350/05, signado por el C. Santos Humberto Gómez Leyva, Vicealmirante Comandante de la Séptima Zona Naval, puso a disposición una embarcación tipo deportiva matrícula 323/2301300414-7, con un motor de 25 HP, de 9 pies de eslora y 6 pies de manga color blanco con amarillo, ya que al estar abandonada al garete en inmediaciones de punta Nizuc, fue llevada al apostadero Naval de Playa Linda en Cancún, Quintana Roo, y al no constar con la documentación que acredite la legal estancia de esa mercancía, se procedió a embargar precautoriamente de conformidad con la fracción III del artículo 151 de la Ley Aduanera.

En virtud de lo anterior, se le comunica al propietario, poseedor o tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera consistente en una embarcación tipo deportiva matrícula 323/2301300414-7, con un motor de 25 HP, de 9 pies de eslora y 6 pies de manga color blanco con amarillo, que de conformidad con el artículo 153 de la Ley Aduanera, cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación en el Diario Oficial de la Federación o en la página del Servicio de Administración Tributaria, según sea el caso, para que presente pruebas y alegatos que a su derecho convengan, en las oficinas de la Aduana de Cancún, Quintana Roo, sita en el edificio anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo sin número, para acreditar ante esta autoridad administrativa, la legal internación al país de la embarcación tipo deportiva matrícula 323/2301300414-7, con un motor de 25 HP, de 9 pies de eslora y 6 pies de manga color blanco con amarillo.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 1 de agosto de 2005.  
La Administradora de la Aduana de Cancún

**Lic. Diana Angeles Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 217730)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Gobierno de Chiapas**  
**Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas**

**Instituto de la Vivienda****EDICTO**

Ing. Miguel Angel García Cázares, en el lugar en que se encuentre.

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de fecha 5 de septiembre de dos mil cinco, emitido en el expediente administrativo de rescisión de Contrato de Obra Pública a Precio Alzado número INVI-OBRA-060/2001, mismo que obra en los archivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de la Vivienda del Estado de Chiapas; se ordenó notificar a usted, por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional; así como también a través de tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Chiapas, el oficio número 229.1.8.1053/2005, de fecha 5 de septiembre de 2005, constante de una hoja utilizada suscrito por la C. Arq. Socorro del Carmen Domínguez Aguilar, Directora General del Instituto de la Vivienda del Estado de Chiapas, por lo que se le da a conocer que se tiene por aceptado por ese contratista y firme para todos los efectos legales el finiquito de obra del Contrato de Obra número INVI-OBRA-060/2001; por lo que en acatamiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos aplicado supletoriamente a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en atención a lo establecido por el artículo 13 de este último ordenamiento, por este conducto se le notifica el contenido del oficio número 229.1.8.1053/2005, antes referido, mediante el cual se le comunica que se tiene por aceptado por ese contratista y firme para todos los efectos legales, el finiquito de obra, del contrato número INVI-OBRA-060/2001.

Oficio al cual en la parte que interesa establece literalmente lo siguiente:

“Con motivo del Contrato de Obra Pública a Precio Alzado número INVI-OBRA-060/2001, para la ejecución de la obra pública denominada: “Construcción de plataformas, proyecto y construcción de 122 viviendas tipo progresivo en el fraccionamiento Zona VII, ubicado en la Cabecera Municipal de Reforma, Chiapas”; mismo que fue rescindido por resolución emitida en oficio número 229.1.8.1305/2002, de fecha 24 de julio de 2002 y notificada a usted en edictos publicado los días 24, 25 y 26 de junio de 2003, en el Diario Oficial de la Federación; Compañía Periodística “El Sol de México, S.A. de C.V. y Editora La Voz del Sureste, S.A. de C.V.”, así también mediante oficio número 229.1.8.1252/2004 de fecha 13 de octubre de 2004, se le dio a conocer a usted el resultado del finiquito de obra, constante de 02 hojas utilizadas y sus diez (10) anexos, constante de 80 hojas utilizadas y notificado a usted en edictos publicado los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2004, en el Diario Oficial de la Federación, Compañía Periodística “El Sol de México, S.A. de C.V.” y Editora “La Voz del Sureste, S.A. de C.V.”; al respecto me permito comentarle lo siguiente:

En virtud de que a la presente fecha ha transcurrido en demasía el plazo que se le concedió a efecto de que alegará lo que a su derecho corresponda, mismo que no ha controvertido ni inconformado sobre el caso en comento; por lo que con fundamento en el artículo 64 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; este Instituto de la Vivienda, tiene por aceptado por ese contratista y firme para todos los efectos legales, el finiquito de obra en mención, así también se le hace efectivo el apercibimiento establecido en el último párrafo del oficio número 229.1.8.1252/2004, de fecha 13 de octubre de 2004, por el que se le hizo de su conocimiento el resultado del finiquito de obra, mismo que en lo que

interesa transcribo a continuación; ...Con el apercibimiento de que si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se tendrá por aceptado el finiquito que se le notifica... razón por la cual el C. Ing. Miguel Angel García Cázares, deberá reintegrar de manera inmediata, a este Instituto de la Vivienda, los importes que le adeuda según el finiquito de obra correspondiente; sirviendo lo anterior como requerimiento formal de pago.”

El acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2005, que ordena esta publicación por edictos y el oficio número 229.1.8.1053/2005, de fecha 5 de septiembre de 2005, que por este conducto se le notifica, así como los documentos inherentes a los mismos, quedan a disposición del contratista Ing. Miguel Angel García Cázares, en la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto de la Vivienda del Estado de Chiapas, sita en 16a. Poniente Norte número 143, 2o. piso, edificio Plaza Oeste, Fraccionamiento Las Arboledas, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; si así lo solicitare.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 5 de septiembre de 2005.

Directora General del Instituto de la Vivienda

**Arq. Socorro del C. Domínguez Aguilar**

Rúbrica.

**(R.- 217535)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Gobierno de Chiapas**

**Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas**

**Instituto de la Vivienda**

EDICTO

Ing. Miguel Angel García Cázares, en el lugar en que se encuentre.

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de fecha 5 de septiembre de dos mil cinco, emitido en el expediente administrativo de rescisión de Contrato de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado número INVI-OBRA-075/2001, mismo que obra en los archivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de la Vivienda del Estado de Chiapas; se ordenó notificar a usted, por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional; así como también a través de tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Chiapas, el oficio número 229.1.8.1052/2005, de fecha 5 de septiembre de 2005, constante de una hoja utilizada suscrito por la C. Arq. Socorro del Carmen Domínguez Aguilar, Directora General del Instituto de la Vivienda del Estado de Chiapas, por lo que se le da a conocer que se tiene por aceptado por ese contratista y firme para todos los efectos legales el finiquito de obra del Contrato de Obra número INVI-OBRA-075/2001; por lo que en acatamiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos aplicado supletoriamente a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en atención a lo establecido por el artículo 13 de este último ordenamiento, por este conducto se le notifica el contenido del oficio número 229.1.8.1052/2005, antes referido, mediante el

cual se le comunica que se tiene por aceptado por ese contratista y firme para todos los efectos legales, el finiquito de obra, del Contrato número INVI-OBRA-075/2001.

Oficio al cual en la parte que interesa establece literalmente lo siguiente:

“Con motivo del Contrato de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado número INVI-OBRA-075/2001, para la ejecución de la obra pública denominada: “Construcción de 100 viviendas de tipo progresivo en colonias y lotes dispersos propiedad de los beneficiarios, ubicados en la Cabecera Municipal de Reforma, Chiapas”; mismo que fue rescindido por resolución emitida en oficio número 229.1.8.1295/2002, de fecha 23 de julio de 2002 y notificada a usted en edictos publicado los días 24, 25 y 26 de junio de 2003, en el Diario Oficial de la Federación; compañía periodística “El Sol de México, S.A. de C.V. y Editora La Voz del Sureste, S.A. de C.V.”, así también mediante oficio número 229.1.8.1253/2004 de fecha 13 de octubre de 2004, se le dio a conocer a usted el resultado del finiquito de obra, constante de 02 hojas utilizadas y sus diez (10) anexos, constante de 69 hojas utilizadas y notificado a usted en edictos publicados los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2004, en el Diario Oficial de la Federación, Compañía Periodística “El Sol de México, S.A. de C.V.” y editora “La Voz del Sureste, S.A. de C.V.”; al respecto me permito comentarle lo siguiente:

En virtud de que a la presente fecha ha transcurrido en demasía el plazo que se le concedió a efecto de que alegara lo que a su derecho corresponda, mismo que no ha controvertido ni inconformado sobre el caso en comento; por lo que con fundamento en el artículo 64 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; este Instituto de la Vivienda, tiene por aceptado por ese contratista y firme para todos los efectos legales, el finiquito de obra en mención, así también se le hace efectivo el apercibimiento establecido en el último párrafo del oficio número 229.1.8.1253/2004, de fecha 13 de octubre de 2004, por el que se le hizo de su conocimiento el resultado del finiquito de obra, mismo que en lo que interesa transcribo a continuación; ...Con el apercibimiento de que si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se tendrá por aceptado el finiquito que se le notifica... razón por la cual el C. Ing. Miguel Angel García Cázares, deberá reintegrar de manera inmediata, a este Instituto de la Vivienda, los importes que le adeuda según el finiquito de obra correspondiente; sirviendo lo anterior como requerimiento formal de pago.”

El acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2005, que ordena esta publicación por edictos y el oficio número 229.1.8.1052/2005, de fecha 5 de septiembre de 2005, que por este conducto se le notifica, así como los documentos inherentes a los mismos, quedan a disposición del contratista Ing. Miguel Angel García Cázares, en la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto de la Vivienda del Estado de Chiapas, sita en 16a. Poniente Norte número 143, 2o. piso, edificio Plaza Oeste, Fraccionamiento Las Arboledas, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; si así lo solicitare.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 5 de septiembre de 2005.

Directora General del Instituto de la Vivienda

**Arq. Socorro del C. Domínguez Aguilar**

Rúbrica.

**(R.- 217537)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Area de Responsabilidades**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que la servidor público Zandra María Herrera Amaya, desapareció de su domicilio particular que tiene registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento aplicable supletoriamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la citada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos vigente, procede a notificar por edictos tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un día en uno de los diarios de mayor circulación, el oficio citatorio número 00641/30.15/2445/2005 del 16 de mayo de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio citatorio número 00641/30.15/2445/2005 del 16 de mayo de 2005.

Este Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1o. fracciones I, II, III y IV, 2o., 3o. fracción III, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; artículo 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril del 2003; artículo 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos segundo y cuarto transitorios del Decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996; cuarto y quinto del Acuerdo secretarial mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2001; artículo 303 de la Ley del Seguro Social; artículo 64 fracción I punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, artículo 1o. parte final y 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de junio de 2003; y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículos 310, 311, 312 y 313 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento aplicable supletoriamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la citada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, le comunica en virtud de que la C. Zandra María Herrera Amaya, desapareció de su domicilio particular que tiene registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en avenida Brasilia lote 10 manzana 23 esquina con calle Río de Janeiro, del Fraccionamiento Guadalupe, en la ciudad de Durango, Durango, y por consecuencia no ha podido iniciar las facultades previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, toda vez que precisamente con el propósito de celebrar la audiencia de ley que prevé artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a la que está afecto como servidor público del Instituto Mexicano del Seguro Social, presunto responsable en el desempeño de su cargo como N17 Asistente Administrativo, ejerciendo funciones de encargada del Fondo Fijo, adscrita al Hospital General Regional número 1 "Lic. Ignacio García Téllez", en la Delegación Estatal en Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, consistente en que al momento de llevar a cabo la glosa, y emitir las relaciones de gastos y cédulas de aplicación contable, incrementó en estas últimas los importes, específicamente sobre las partidas 1601 "Pasaje por Traslado de Paciente" y 1604 "Gastos de Estancia de Asegurados", es decir, plasmó cantidades sin tener la documentación que lo justificara, provocando que los cheques se emitieran por cantidades superiores a las que realmente se tenían que rembolsar al fondo fijo del hospital, esto sucedía cuando una vez que tenía el importe de los cheques cobrados y el dinero llegaba a poder de la C. Zandra María Herrera Amaya, encargada del fondo fijo, la diferencia resultante entre la relación de gastos y la cédula de aplicación contable con la documentación que las sustentaba, era repartida entre ambas, casos de los cuales se encuentra corroborada su participación, con las documentales consistentes en la declaración realizada por la C. Zandra María Herrera Amaya, en su comparecencia de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, ante autoridades del Hospital General Regional número 1, en la cual expresamente confesó que desde el mes de marzo del dos mil dos, su compañera, la C. Norma Leticia Cordero Flores, comenzó a regresarle las relaciones de gastos alteradas, diciendo que las tuvo que corregir porque estaban mal elaboradas, lo cual no era cierto, ya que usted, las elaboraba correctamente y la C. Norma Leticia Cordero Flores, incrementaba las cantidades, posteriormente las pasaba a firma de las autoridades para la elaboración de los cheques, los cuales se cambiaban en el banco, entregándole el dinero a la C. Zandra María Herrera Amaya, que procedía a rembolsar al fondo fijo la suma de la relación de gastos real y la diferencia de la cantidad ficticia se entregaba entre un cincuenta a setenta por ciento a la C. Norma Leticia Cordero Flores y el resto lo guardaba en caja y

de esa cantidad usted disponía cuando tenía alguna necesidad de carácter familiar; asimismo, se encuentra corroborada con la declaración rendida en la investigación administrativa que se le practicara con fecha veintisiete de noviembre de dos mil dos, en la cual confesó expresamente llevar a cabo los cambios a las relaciones de gastos, incrementando su importe sin contar con los documentos que soportaran las afectaciones, con su conducta ocasionó un daño al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$263,338.56 (doscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 56/100 M.N.), esta Area de Responsabilidades, giró el oficio citatorio número 00641/30.15/2445/2005 del 16 de mayo del 2005, firmado por el suscrito, con el cual esta Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, pretendió dar inicio al Procedimiento previsto en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos vigente; sin embargo, no fue posible notificar el oficio número 00641/30.15/2445/2005 del 16 de mayo de 2005, en el cual se contiene las irregularidades imputables a la C. Zandra María Herrera Amaya, en virtud de que la misma desapareció de su domicilio según se desprende de la cédula de notificación de fecha veintitrés de mayo último, levantada a folios 8000 y 8001, por lo que con fundamento 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación del oficio número 00641/30.15/2445/2005 del 16 de mayo del 2005, para efecto de que comparezca dentro de los treinta días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación del presente, a la audiencia de Ley prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en el número 479, piso 10, de la Calle de Melchor Ocampo, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, D.F., quedando a disposición de la servidor público Zandra María Herrera Amaya, el oficio número 00641/30.15/2445/2005 del 16 de mayo de 2005, en el domicilio citado.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 18 de agosto de 2005.  
El Titular del Area de Responsabilidades  
**Lic. Eduardo J. Viesca de la Garza**  
Rúbrica.

(R.- 216912)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Cuernavaca**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el contribuyente o deudor Manuel A. Franco González Salas, con Registro Federal de Contribuyentes FAGM490828LX5, no fue localizado en el domicilio señalado en Privada Génova número 15, colonia Cantarranas, código postal 62448 de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 27 fracción II y último párrafo en relación con el 25, fracciones, XXII, XXIII y XXXI, así como 37, párrafo primero apartado A, relacionado con los artículos, primero y segundo fracción IX transitorios, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; artículo primero, párrafo segundo del Acuerdo por el que se

establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, Morelos, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, publicado en el referido órgano oficial el día 18 de julio de 2005, en vigor el mismo día de su publicación, relacionado con el artículo 37, párrafo primero, apartado A del Reglamento Interior antes invocado, y artículos 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

#### RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: OIC/AR/00/637-8602/2005, expediente PAR 130/2002.  
Fecha de la resolución u oficio: 28 de junio de 2005.  
Autoridad emisora: Organismo Interno de Control en el ISSSTE, Área de Responsabilidades.  
Créditos que se originan: H-313493.  
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Cuernavaca.

Resumen de puntos resolutiveos contenido en el documento que se notifica:

**Primero.-** El Titular del Área de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto en atención a lo fundado y motivado en el considerando I de esta resolución.

**Segundo.-** Los CC. Manuel A. Franco González, Víctor Manuel Márquez González, Osvaldo Alonso Avalos, Juan Ramonsoto Luengas y Luis Enrique Méndez Ramírez, son administrativamente responsables de las irregularidades administrativas atribuidas en términos de los considerandos III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de esta resolución.

**Tercero.-** Se impone al C. Manuel A. Franco González, inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por 11 años, previa destitución del empleo, cargo o comisión que actualmente desempeñe y sanción económica por la cantidad de \$1'112,061.71 (un millón ciento doce mil sesenta y un pesos 1/100 M.N.), que deberá cubrir en términos de los considerandos III, VII, IX y X de esta resolución.

**Quinto.-** Notifíquese a los CC. Manuel A. Franco González, Víctor Manuel Márquez González, Osvaldo Alonso Avalos, Juan Ramonsoto Luengas y Luis Enrique Méndez Ramírez, al último de los citados en términos del numeral 107 del Código Federal de Procedimientos Penales de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; al Subdirector de Recursos Humanos del ISSSTE para que se agregue copia de la resolución a los expedientes personales de los servidores públicos en cita; al Subdirector General de Obras y Mantenimiento del ISSSTE; y al Titular del Área de Auditoría de este Organismo Interno de Control en el Instituto y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el licenciado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Queda a disposición del C. Manuel A. Franco González Salas, en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 17 de agosto de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca

**Miguel Angel Rodríguez Mejía**

Rúbrica.

(R.- 217737)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**MR.- 746545 Chin Chin**  
**ExpEd. P.C. 95/2005 (N-42) 1592 II**  
**Folio 7233**

NOTIFICACION POR EDICTO

Señor Servio Tulio Acuña Gómez.

Por escrito de fecha 16 de febrero de 2005, identificado con el registro de entrada 001592, signado por Manuel Del Rey Vaca, apoderado del señor José Ignacio Morales Betancourt, presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad de la marca 746545 Chin Chin, propiedad del señor Servio Tulio Acuña Gómez, haciendo consistir su acción en los artículos 151 fracción IIII y 151 fracción I en relación con el 4o. de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud de que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, Servio Tulio Acuña Gómez, un plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México en la fecha que al rubro se cita y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7o. y 7o. bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de agosto de 1994; 1o., 3o. fracción V inciso c) ii), 4o., 5o., 11 fracción IX, así como último párrafo y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004); 1o., 3o., 4o., 5o., 18, 25, 26 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2004), y 1o., 3o. y 7o., así como el párrafo anterior al antepenúltimo del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en la multicitada fuente oficial informativa el 29 de julio de 2004).

Atentamente

17 de mayo de 2005.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Emmanuel Hernández Adalid**

Rúbrica.

**(R.- 217490)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Ensenada**  
**Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo**  
**322-SAT-R1-L3-008222**

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Productos Pesqueros de Bahía Tortugas S.A. de C.V. con RFC PPB760722DX7 con créditos fiscales a su cargo H-82715, H-82717 y H-82718, no fue localizado y en virtud de que desde la fecha diciembre de 1998, se encuentra como no localizado en el domicilio fiscal registrado en los expedientes así como en el Sistema Dario y habiendo realizado solicitud de información a las dependencias Rentísticas, así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores quienes han informado la no localización del deudor informando el Registro Público de Propiedad y Comercio de esta ciudad que existe un bien inmueble a nombre del contribuyente en mención, siendo éste embargado por esta Administración vía instructivo y del cual se lleva el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo los créditos fiscales a su cargo, así mismo se informa que se han realizado órdenes de verificación por parte de esta autoridad con el mismo resultado. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución del acuerdo de remate, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Acuerdo de Remate 18/agosto/2005.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación Ensenada

Autoridad emisora: Administración Local de Recaudación Ensenada

Atentamente

Ensenada, B.C., a 31 de agosto de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Ensenada

**C.P. Diana María Borquez Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 217732)**

---

**WALWORTH DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 24 de agosto de 2005 y con fundamento en los artículos 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Walworth de México, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el 30 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Calle de Canoa número 71, colonia Tizapán San Angel, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de una prórroga a la vigencia de las obligaciones emitidas por Walworth de México, S.A. de C.V. y los adeudos que tiene la sociedad con Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V. y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, respectivamente.

**II.** Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para reformar las cláusulas primera, incisos 1.5 y 1.11; cláusula segunda incisos 2.1, 2.2 y 2.3; cláusula sexta, inciso 6.2; cláusula séptima; cláusula octava, inciso 8.1; cláusula décima segunda inciso 12.1; cláusula décima tercera inciso 13.1 y cláusula vigésima incisos 20.1 y 20.2 del Acta de Emisión de Obligaciones Convertibles con Garantía Hipotecaria y Fiduciaria de Walworth de México, S.A. de C.V. 94.

**III.** Designación de delegados que formalicen las resoluciones que se adopten.

Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado autorizado mediante carta poder firmada ante dos testigos.

Atentamente

México, D.F., a 8 de septiembre de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

**Roberto Ríos Espinosa**

Rúbrica.

**(R.- 217721)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**LA LUZ, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Por medio de la presente, se convoca a los señores accionistas de la empresa La Luz, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo día 4 de octubre de 2005 en su domicilio social, ubicado en calle Centenario, colonia Centro, en la ciudad de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, para tratar, discutir y, en su caso, adoptar las resoluciones que correspondan respecto al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.-** Informe del Administrador Unico respecto de la marcha de la empresa correspondiente al ejercicio social del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, previo informe del comisario de la sociedad y resoluciones al respecto.

**II.-** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, respecto de los actos realizados por el Administrador Unico de la sociedad durante los años de 2002, 2003 y 2004.

**III.-** Asuntos generales.

Podrán asistir a la Asamblea que se convoca los accionistas que acrediten serlo conforme a la Ley y a los estatutos sociales de la sociedad, pudiendo estar representados por mandatario a quien podrá otorgársele carta poder para tal efecto.

Asimismo, se informa a los accionistas que queda a su disposición copia de los informes indicados en el domicilio social de la empresa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Santa Ana Chiautempan, Tlax., a 6 de septiembre de 2005.

Administrador Unico

**José Gilberto Temoltzin Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 217664)**

---

**TCG COMERCIAL, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

En términos del artículo décimo séptimo de los estatutos sociales vigentes de TCG Comercial, S.A. de C.V. y del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, ubicado en Bosque de Ciruelos número 194, piso 5, colonia Bosques de las Lomas, México 11700, Distrito Federal, a los veinte días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, a partir de las 10:00 horas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**A.** Lectura y, en su caso, aprobación del informe de operaciones presentado por los directores de la sociedad.

**B.** Discusión y, en su caso, aprobación de la transmisión de acciones entre los accionistas de la sociedad.

**C.** Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social de la sociedad en su parte variable.

**D.** Discusión y, en su caso, ratificación o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

**E.** Asuntos generales relacionados con el orden del día.

Se informa a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales, para tener derecho a ser admitidos en la Asamblea deberán estar debidamente inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad. Los accionistas podrán comparecer personalmente a la Asamblea o bien hacerse representar por un apoderado mediante carta poder simple.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2005.

Presidente del Consejo de Administración

**D. Pablo Cañedo White**

Rúbrica.

**(R.- 217700)**

**PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES DE PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA (PTM-IX) SERIE PR SUBSERIE 09-05**

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V. (PTM-IX), y a la fracción 7 del artículo 228-R, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IX), Serie PR Subserie 09-05 a la Asamblea General de Tenedores de la Serie y Subserie descritas, que se celebrará el día 30 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en la Calle de Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Ratificación de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IX) Serie PR Subserie 09-05.

**II.** Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM IX) Serie PR Subserie 09-05, y designación de depositarios de los mismos autobuses.

**III.** Propuesta y, en su caso, acuerdo respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IX) Serie PR Subserie 09-05.

**IV.** Propuesta y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IX) Serie PR Subserie 09-05, o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

**V.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la asamblea, a la mecánica, metodología y pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

**VI.** Acuerdo de la asamblea en el sentido de finiquitar y liberar de responsabilidad, una vez cumplidas todas las resoluciones de la asamblea, a Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V.; Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común; todos éstos derivados de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM PTM-IX) Serie PR Subserie 09-05.

**VII.** Designación de delegados de la asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el 228-S de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos expedidos por el representante común.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2005.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero

Representante Común de los Tenedores

**Claudia B. Zermeño Inclán**

Rúbrica.

**(R.- 217533)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA NRF-043-CFE**  
**AVISO**

Declaratoria de vigencia de la norma de referencia CFE que se indica.

El Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, por disposición de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas de referencia CFE que se listan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas de referencia CFE bajo la responsabilidad del comité de normalización denominado "Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho comité ubicada en avenida Apaseo Ote. sin número, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Gto., teléfono (01-462) 623-9400, extensión 7180.

La presente norma entrará en vigor 60 días después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

<b>Clave o código</b>	<b>Título de la norma</b>
NRF-043-CFE-2004	Herrajes y conjuntos de herrajes para líneas de transmisión aéreas con tensiones de 115 kV a 400 kV
<b>Campo de aplicación</b>	
Se aplica en la adquisición, inspección, fabricación, embalaje y embarque de herrajes y conjuntos de herrajes para líneas de transmisión.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Existe concordancia parcial con la Norma Internacional IEC 61284-1995, en el capítulo relativo a Control de Calidad.	

Irapuato, Gto., a 5 de septiembre de 2005.

El Presidente Suplente del CONORCFE

**Ing. Jorge Adolfo Pérez Guzmán**

Rúbrica.

**(R.- 217595)**

**TELECT DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE TRANSFORMACION**

De conformidad con las resoluciones adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de Telect de México, S.A. de C.V. el 1 de abril de 2005, entre otros acuerdos, se aprobó:

1. Transformar a la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada de capital variable.

2. Que sirva de base para dicha transformación el balance general de la sociedad al 31 de diciembre de 2004, con los ajustes que procedan derivados de las operaciones realizadas por la sociedad desde esa fecha y hasta el momento en que surta efectos la transformación.

3. Que la transformación surta efectos precisamente el 1 de noviembre de 2005, siempre y cuando para entonces, los acuerdos de transformación hayan sido debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, y se haya dado debido cumplimiento a las disposiciones de los artículos 225, 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "Ley").

4. Al surtir efectos la transformación, la sociedad mantendrá su actual capital social de \$135'150,900.00 M.N. Igualmente, la sociedad mantendrá su actual estructura de capital; es decir, \$50,000.00 continuarán correspondiendo al capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro y los restantes \$135'100,900.00 M.N. seguirán correspondiendo a la parte variable del capital social.

Para los efectos de los artículos 223 y 228 de la Ley, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 31 de diciembre de 2004:

**TELECT DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

Activo total	198,440,036
Pasivo total	42,896,005
Capital contable	155,544,031
Total pasivo y capital	198,440,036

Zapopan, Jal., a 9 de septiembre de 2005.

Prosecretario del Consejo de Administración y Delegado Especial

**David A. Rangel Ortiz**

Rúbrica.

**(R.- 217640)**

**Secretaría de Salud**  
**Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**  
**Dirección de Programación, Organización y Presupuesto**  
**FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE MARZO DE 2005**

Tipo/ ámbito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)
Fideicomiso público	Hacienda y Crédito Público	DIF Bosques de las Lomas	\$0.00	\$384.31	\$0.00

Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad		Observaciones
Estos recursos sólo están disponibles para los gastos de extinción del fideicomiso	20,027.21	Fórmula de la disponibilidad del saldo trimestral de los criterios	DTS	Se está en espera de las instrucciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es el fideicomitente, para la extinción del fideicomiso

**FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 30 DE JUNIO DE 2005**

Tipo/ ámbito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)
Fideicomiso público	Hacienda y Crédito Público	DIF Bosques de las Lomas	\$0.00	\$806.07	\$0.00

Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad		Observaciones
Estos recursos sólo están disponibles para los gastos de extinción del fideicomiso	20,448.97	Fórmula de la disponibilidad del saldo trimestral de los criterios	DTS	Se está en espera de las instrucciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es el fideicomitente, para la extinción del fideicomiso

México, D.F., a 6 de septiembre de 2005.  
 Responsable de la Información  
 El Director de Programación, Organización y Presupuesto  
**L.A.E. Carlos Ponce Martínez**  
 Rúbrica.

**(R.- 217621)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**  
**Delegación Estatal de Puebla**  
**Administración**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo la "Comisión", a través de la Delegación Puebla, en observancia a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 130 fracción 1, 131 párrafos quinto y sexto, y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; 24, 25 y 26 de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, aprobadas por la Junta de Gobierno mediante acuerdo 10.1a.05 de la Primera Sesión Ordinaria de 2005, celebrada el 14 de abril, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la enajenación de los bienes que a continuación se indican, conforme a los siguientes números 2101/EB/03/01/2005, 2101/EB/04/02/2005, 2101/EB/03/07/2005, 2101/EB/09/04/2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acceso al sitio donde se encuentran los bienes	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo
2101/EB/03/01/2005	400.00	21/09/2005	Del 14/09/2005 al 21/09/2005	21/09/2005 a las 11:00 horas	26/09/2005 a las 11:00 horas	26/09/2005
2101/EB/04/02/2005	400.00	23/09/2005	Del 14/09/2005 al 23/09/2005	23/09/2005 a las 11:00 horas	27/09/2005 a las 11:00 horas	27/09/2005
2101/EB/05/03/2005	400.00	26/09/2005	Del 14/09/2005 al 26/09/2005	26/09/2005 a las 11:00 horas	28/09/2005 a las 11:00 horas	28/09/2005
2101/EB/07/04/2005	400.00	27/09/2005	Del 14/09/2005 al 27/09/2005	27/09/2005 a las 11:00 horas	29/09/2005 a las 11:00 horas	29/09/2005

Licitación pública número 2101/EB/03/01/2005, CCDI Huauchinango

Partida	Descripción general de los bienes	Precio de avalúo	Garantía de seriedad de ofertas	Cantidad de bienes
1	Planta de soldar marca Tecumen-Muller s: 2311EOH-18018004F C/ motor de gasolina 117 AMP. Cable p/ Soldar Balyoneta y Llantas	\$562.50	\$56.20	1
2	Motoperforadora Pinjar Atlas-Copco Mod. 120g s: 457950 en estuche de madera y accesorios	\$112.50	\$11.25	1
3	VW Sedán Mod. 1980 color azul marino s: 11a0214448 placas tra-4310 No. Eco. 691	\$1,760.00	\$176.00	1
4	Camioneta Dodge Ram Mod. 94 s: rm524636 placas SB34251 No. Econ. 1661	\$14,490.00	\$1,449.00	1
5	Camioneta Chevrolet Mod. 1990 pick up s: 3gcec20t6lm110491 placas sb34258 No. Eco. 942	\$9,170.00	\$917.00	1
6	Camioneta marca Ford Mod. 1991 pick up s: acijys85820 placas sb34256 No. Econ. 1121	\$9,555.00	\$955.50	1
7	Camioneta Dodge Mod. 1992 pick up d250-115 s: nm577232 placas sb34257 No. Eco. 1298	\$15,400.00	\$1,540.00	1
8	Camioneta Dodge tipo Ram 2500 Mod. 1994 s: rm566646 placas sb34253 No. Econ. 1493	\$17,010.00	\$1,701.00	1
9	Camioneta Dodge tipo Ram Mod. 1994 s: rm524622 placas sb34255 No. Econ. 1658	\$12,789.00	\$1,278.90	1
10	Camioneta marca Dodge pick up Mod. 1993 s: 3b7hm2674pm125033 placas sa11383 ne.1356	\$10,030.00	\$1,003.00	1
11	Camioneta marca Dodge pick up Mod. 1993 s: 3b7hm267xpm125036 placas sa11380 ne.1359	\$9,735.00	\$973.50	1
12	Camioneta marca Ford Red. 3 Ton. Mod. 1994 s: 3fek37n3rma19542 placas rz43305 ne.1621	\$12,040.00	\$1,204.00	1
13	Camioneta marca Ford f-200 modelo 1991 motor h2017 serie chasis: ac21hg 52305 rfa.- 9800188 placas: 326nwg No. Eco. 1102	\$13,770.00	\$1,377.00	1

14	Camioneta 3 Ton. marca Ford modelo 1989 serie ac3jgu-62707 No. Eco. 861	\$9,240.00	\$924.00	1
15	Camioneta marca Dodge modelo 1993 serie 3b7hm2671pm250037	\$4,867.50	\$486.75	1
16	Camioneta marca Dodge modelo 1993 serie 3b7hm2672pm125029	\$4,837.50	\$483.75	1
17	Camioneta marca Dodge modelo 1993 serie 3b7hm2678pm125035	\$885.00	\$88.50	1

Licitación pública número 2101/EB/04/02/2005, CCDI Tehuacán

Partida	Descripción general de los bienes	Precio de avalúo	Garantía de seriedad de ofertas	Cantidad de bienes
1	Volteo Dina de 7m3, Mod. 1989	\$56,620.00	\$5,662.00	1
2	Sedán VW, Mod. 1990	\$2,592.00	\$259.20	1
3	Pick up Chevrolet, Mod. 1994	\$14,210.00	\$1,421.00	1
4	Volteo Dina 7m3, Mod. 1994	\$20,370.00	\$2,037.00	1
5	Pick up Dodge 4x4, Mod. 1993	\$14,750.00	\$1,475.00	1
6	Pick up Dodge 4x4, Mod. 1994	\$14,805.00	\$1,480.50	1
7	Pick up Dodge 4x4, Mod. 1994	\$15,120.00	\$1,512.00	1
8	Pick up Dodge 4x4, Mod. 1994	\$15,750.00	\$1,575.00	1
9	Volteo Dina 7m3, Mod. 1994	\$48,500.00	\$4,850.00	1
10	Desecho de oficina	\$159.10	\$15.91	Varios

Licitación pública número 2101/EB/05/03/2005, CCDI Teziutlán

Partida	Descripción general de los bienes	Precio de avalúo	Garantía de seriedad de ofertas	Cantidad de bienes
1	Dodge Ram 4 x 4 Mod. 1994	\$24,885.00	\$2,488.50	1
2	Volteo Mercedes c1417cm0013991	\$47,730.00	\$4,773.00	1
3	Volteo Mercedes c1417cm0014100	\$9,250.00	\$925.00	1
4	Volteo Mercedes c1417cm0014139	\$27,750.00	\$2,775.00	1
5	Volteo Mercedes c1417cm0014167	\$11,100.00	\$1,110.00	1
6	Volteo Mercedes c1417cm0014182	\$56,610.00	\$5,661.00	1
7	Volteo Mercedes c1417cm0014334	\$58,275.00	\$5,827.50	1
8	Camión Dodge Mod. 80, lo-17848	\$12,850.00	\$1,285.00	1
9	Ford pick up Mod. 1991, ac1jye-71879	\$11,475.00	\$1,147.50	1
10	Cargador frontal wa-180-1	\$12,870.00	\$1,287.00	1
11	Motoconformadora 6d511a-1	\$10,400.00	\$1,040.00	1
12	Tractor sobre orugas d85a-21	\$20,000.00	\$2,000.00	1
13	Instrumental médico radio Trans., esterilizador	\$253.00	\$25.30	Varios
14	Refrigerador, escritorios, gabinetes, etc.	\$1,308.89	\$131.00	Varios
15	Tránsito, estatal, gato hidráulico, etc.	\$190.68	\$19.00	Varios
16	Equipo de cómputo fax, mimeógrafo, etc.	\$409.82	\$41.00	Varios

Licitación pública número 2101/EB/07/04/2005, CCDI Tetela de Ocampo

Partida	Descripción general de los bienes	Precio de avalúo	Garantía de seriedad de ofertas	Cantidad de bienes
1	Compresor de tanque 500 lts gasolina	\$1,800.00	\$180.00	1
2	Compresor de aire portátil	\$3,200.00	\$320.00	1
3	Cargador frontal	\$47,600.00	\$4,760.00	1
4	Tractor sobre oruga	\$42,000.00	\$4,200.00	1
5	VW 1990 Sedán	\$3,680.00	\$368.00	1
6	VW 1990 Sedán	\$5,408.00	\$540.80	1
7	Dodge 1993 Red. 3.5 Tns.	\$9,512.00	\$951.20	1
8	Chevrolet 1993 pick up Std. 2500	\$14,805.00	\$1,480.50	1
9	Chevrolet 1994 pick up Std. 8 cil.	\$14,410.00	\$1,441.00	1

10	Chevrolet 1993 red. 3.5 Tns. c-35	\$11,800.00	\$1,180.00	1
11	Ford 1991 pick up 6 Cil. f-150 std.	\$14,700.00	\$1,470.00	1
12	Ford 1982 Red. 3 Tns.	\$5,525.00	\$552.50	1
13	Mercedes 1993 volteo 7m3	\$8,500.00	\$850.00	1
14	Mercedes 1993 volteo 7m3	\$56,425.00	\$5,642.50	1
15	Mercedes 1993 volteo 7m3	\$52,725.00	\$5,272.50	1
16	Mercedes 1993 volteo 7m3	\$49,950.00	\$4,995.00	1
17	Mercedes 1993 volteo 7m3	\$49,025.00	\$4,902.50	1
18	Dodge 1994 pick up 4x4 8 Cil.	\$18,900.00	\$1,890.00	1
19	Dodge 1994 pick up 4x4 8 Cil.	\$12,600.00	\$1,260.00	1
20	Lote integrado por 59 bienes diversos	\$1,674.82	\$167.48	Varios

Las bases de licitación estarán disponibles para consulta y venta en los centros coordinadores para el Desarrollo Indígena, siguientes:

Licitación pública número 2101/EB/03/01/2005, CCDI de Huauchinango, Puebla, kilómetro 194, carretera México-Tuxpan, código postal 73160, teléfono 01 (776) 762-1297.

Licitación pública número 2101/EB/04/02/2005, CCDI de Tehuacán, Puebla, prolongación avenida Pastor Rouaix número 908, colonia Nicolás Bravo, apartado postal 240, código postal 75790, teléfono 01(238)183-0879.

Licitación pública número 2101/EB/05/03/2005, CCDI de Teziutlán, Puebla, calle Vicente Lombardo Toledano sin número, barrio Ahuateno, código postal 73830, teléfono 01(231) 312-1257.

Licitación pública número 2101/EB/07/04/2005, CCDI de Tetela de Ocampo, Puebla, Barrio Soyatitla, código postal 73640, teléfono 01 (797) 973-0011.

Las bases estarán a su disposición a partir de la publicación y hasta las fechas marcadas en los cuadros anteriores, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

El costo de las bases es de \$400.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado, la comprobación del pago de las bases es requisito indispensable para participar.

La forma de pago se realizará en las instalaciones de los CCDI's, de acuerdo al número de licitación en que estén interesados, el costo deberá ser cubierto en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en la caja general del CCDI que corresponda ubicada en los domicilio de los mismos.

El acceso al sitio donde se encuentran los bienes será a partir de la publicación y hasta la fecha marcadas en los cuadros anteriores, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La junta de aclaraciones, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo en los domicilios que a continuación se detallan y de acuerdo a la licitación que corresponda, conforme a los horarios marcados en el cuadro que antecede:

Licitación pública número 2101/EB/03/01/2005, CCDI de Huauchinango, Puebla, kilómetro 194, carretera México-Tuxpan, código postal 73160, teléfono 01 (776) 762-1297.

Licitación pública número 2101/EB/04/02/2005, CCDI de Tehuacán, Puebla, prolongación avenida Pastor Rouaix número 908, colonia Nicolás Bravo, apartado postal 240, código postal 75790, teléfono 01(238)183-0879.

Licitación pública número 2101/EB/05/03/2005, CCDI de Teziutlán, Puebla, calle Vicente Lombardo Toledano sin número, barrio Ahuateno, código postal 73830, teléfono 01(231) 312-1257.

Licitación pública número 2101/EB/07/04/2005, CCDI de Tetela de Ocampo, Puebla, Barrio Soyatitla, código postal 73640, teléfono 01 (797) 973-0011.

El acto de registro de participantes será una hora antes del horario marcado para la apertura de ofertas, después de la hora marcada para la apertura de ofertas, no se permitirá el acceso a ningún licitante.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El retiro de los bienes deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa entrega de la orden y autorización de salida, conforme a lo señalado en las bases de licitación.

Garantía de seriedad de ofertas: deberá presentar cheque certificado expedido por una institución bancaria y de crédito a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, o recibo de ingreso con sello de pagado de la caja general del CCDI que corresponda, por un importe del diez por ciento (10%) del precio mínimo de venta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, en el caso de que el oferente se interese por las dos partidas, podrá optar por presentar un solo cheque por el diez por ciento (10%) de la suma total de los mismos, sin embargo es importante aclarar que deberán presentar una cédula de oferta por cada partida en que este interesado.

Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes por ningún motivo serán negociadas.

Puebla, Pue., a 14 de septiembre de 2005.  
El Administrador Estatal

**Lic. Genaro López Vázquez**  
Rúbrica.

**(R.- 217749)**

**Secretaría de Economía**  
**Dirección General de Comercio Exterior**  
**CONVOCATORIA**

30  
(Segu  
nda  
Secci  
ón)

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las empresas establecidas en México, del sector público encargada del Programa de Abasto Social de Leche, a las empresas con registro como empresa de la frontera, ubicadas en Quintana Roo o en la franja fronteriza Sur colindante con Guatemala y a las empresas de la industria alimentaria, que utilizan leche en polvo en sus procesos productivos y que realizan una transformación sustancial de ese insumo, a participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo para importar en el año 2005, de conformidad con lo previsto en la lista de concesiones de México (Lista LXXVII-México) del acta final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, y al acuerdo por el que se determina la cuota adicional del contingente mínimo para importar en 2005, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio y artículo sexto transitorio fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005, los productos calificados de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio que se indican a continuación:

<b>No. de licitación (1)</b>	<b>Fracción arancelaria (2)</b>	<b>Descripción del cupo (3)</b>	<b>Unidad de medida (4)</b>	<b>Cantidad a licitar (5)</b>	<b>Cantidad máxima por empresa (6)</b>	<b>Fecha y hora de la licitación (7)</b>
026/2005	0402.10.01 0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	Kilogramos	15,000,000	3,000,000	13/octubre/2005 11:30 Hrs.

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 21 de septiembre del año 2005, en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2005.

La Directora General

**Ma. Lourdes Acuña Martínez**

Rúbrica.

---

(R.- 217739)

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

## **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

---

### **Secretaría de Gobernación**

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

#### **1. Subdirección de Medios de Provincia, con las siguientes características:**

Nombre de la plaza: Subdirección de Medios de Provincia

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NA1

Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Enlace con Medios de Provincia y Extranjeros, Dirección General de Medios Impresos, Subsecretaría de Normatividad de Medios

Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar y supervisar los procesos de recopilación y análisis de información en los estados sobre el quehacer gubernamental, de conformidad con la normatividad en materia de comunicación social, para evaluar el impacto de las campañas y programas del Gobierno Federal publicadas en los medios impresos de provincia. Coordinar acciones de comunicación social con los medios impresos de los estados, para asegurar que la difusión de campañas y programas del gobierno federal impacte de manera positiva y puntual en el público en general. Coordinar los procesos de evaluación de las campañas de comunicación social en medios impresos de los estados, para medir el impacto de la información gubernamental entre la sociedad. Formular y fomentar estudios de opinión pública en medios impresos de los estados, para conocer la presencia de la administración pública federal en la provincia. Supervisar la alimentación de la base de datos del padrón nacional de medios impresos certificados, para contar con información actualizada cualitativa y cuantitativa de los medios impresos de los estados. Instrumentar los mecanismos de elaboración de la síntesis de los medios impresos de los estados, para mantener informadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el quehacer gubernamental. Coordinar el seguimiento a los temas relativos a la actuación del Gobierno Federal en medios impresos de provincia, para coadyuvar en la atención oportuna que permita mejorar la imagen del Gobierno Federal.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Comunicación, Sociología o Ciencias Políticas y Administración Pública (titulado).

Laborales: experiencia mínima de tres años, en ciencias políticas, opinión pública, o comunicaciones sociales.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida.

---

Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros: identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados.

2. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin superar los obstáculos y alcanzar los objetivos. Evalúa y da seguimiento a logro de las metas: coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante. Establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Verifica el aprovechamiento de los recursos de su departamento.

Capacidades técnicas: gestión de información en materia de comunicación social: conocimiento en herramientas que permitan coordinar y supervisar los procesos de recopilación y análisis de información de los estados sobre el quehacer gubernamental, de conformidad con la Normatividad en materia de comunicación social para evaluar el impacto de las campañas y programas del Gobierno Federal publicadas en los medios impresos de provincia. Campañas de comunicación social: conocimiento en instrumentación de acciones de comunicación social que permitan asegurar la difusión de campañas y programas del Gobierno Federal para causar impacto en el público en general.

Otros conocimientos.- Office. Grado de dominio del software: básico.

#### Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, cardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

Etapas del concurso:

**4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
Publicación de convocatoria	14-09-2005
Registro de aspirantes	14-09-2005 al 28-09-2005
Publicación total de aspirantes	29-09-2005 al 30-09-2005
Revisión curricular	29-09-2005 al 30-09-2005
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	3-10-2005
Presentación de documentos	4-10-2005 al 4-10-2005
Evaluación técnica	4-10-2005 al 4-10-2005
Evaluación de capacidades de visión del Servidor público y gerenciales o directivas	7-10-2005 al 10-10-2005
Entrevista por el Comité de Selección	12-10-2005 al 14-10-2005
Resolución candidato	17-10-2005 al 18-10-2005

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

**Nota:** el cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

**5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

**6a.** Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "[www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)") a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

**7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, extensión 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

**8a.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

**1.** Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

**2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

**3.** Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: el aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:

**a.** Por segunda ocasión a los tres meses, y

=====

b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx); es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comentario (3 meses, 6 meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.

5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.

6. En el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

8. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Secretaría de Gobernación

El Director General de Recursos Humanos

**Bernardo Muñoz Reynaud**

Rúbrica.

(R.- 000353)

**Secretaría de Gobernación**  
**Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados**  
**COMAR**

El Comité de Selección de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**1. Nombre de la plaza:** Departamento de Investigación e Información Internacional  
**Número de vacantes:** Una  
**Nivel administrativo:** OA1  
**Percepción ordinaria:** \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)  
**Adscripción:** Dirección de Protección y Retorno  
**Sede:** México, D.F.

Funciones principales: estudiar, analizar y dar seguimiento a los casos presentados en el grupo de trabajo del Comité de Elegibilidad, para contribuir en la determinación de la condición de refugiado y brindar protección a los refugiados.

1. Entrevistar a los solicitantes de refugio, para obtener la información necesaria que sirva de base para la investigación y análisis del caso.
2. Investigar la situación sociopolítica y de derechos humanos de los países de origen de los solicitantes de refugio a fin de determinar la veracidad de la información.
3. Analizar la información e integrar los expedientes individuales de los solicitantes de refugio, así como emitir opinión sobre los casos, de conformidad con la legislación nacional y con las convenciones internacionales de las que México forma parte, para garantizar la protección a los refugiados.
4. Proporcionar al grupo de trabajo del Comité de Elegibilidad los elementos necesarios para la valoración de los casos.
5. Formular recomendaciones al grupo de trabajo del Comité de Elegibilidad sobre la condición de refugiado.
6. Dar seguimiento a las resoluciones del Comité de Elegibilidad con el propósito de cumplir con las recomendaciones.
7. Participar en los programas de capacitación tanto en lo individual como de aquellas instituciones que por sus funciones le corresponda la atención de algún solicitante de refugio, para garantizar la protección de los refugiados en territorio nacional.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho (pasante o titulado).

Laborales: un año de experiencia.

**a) Capacidades gerenciales:**

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la población atendida; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad; obtener resultados de calidad; realizar consistentemente sus tareas en tiempo y calidad; utilizar y aprovechar de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo; orientar sus acciones a dar respuesta a las necesidades de los usuarios internos o de los ciudadanos; reorientar sus acciones para alcanzar las metas; actuar con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos; resolver problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos; emplear métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida; participar y ayudar a otros, solicitar apoyo específico a compañeros de su área, participar activamente en el logro de las metas grupales; escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas; ayudar a otros miembros del equipo que solicitan apoyo; compartir información; mantener a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aportar y solicitar sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas; lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados; informar a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

**b) Capacidades técnicas:**

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

---

1. Protección en materia de asilo y refugio: manejo de instrumentos en materia de derechos humanos y refugio, para aplicarlos en el procedimiento para determinar la condición de refugiado en el marco de la legislación nacional e internacional; analizar las solicitudes y aportar recomendaciones para establecer la condición de refugiado.

2. Asistencia a refugiados: habilidad para canalizar a los refugiados a las instancias que les brinden asistencia legal y social, dar seguimiento y asesoría en materia de protección a los refugiados y a quienes se encargan de la asistencia; verificar los problemas de protección con el área de asistencia y asesorar en el tema.

Idiomas: inglés 90% hable, escriba, traduzca.

Otros: manejo de Office Internet 80%.

**2. Nombre de la plaza:** Enlace Administrativo

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: QC

Percepción ordinaria: \$10,269.14 (diez mil doscientos sesenta y nueve pesos 14/100 M.N.)

Adscripción: Delegación de COMAR en Chiapas

Sede: Tapachula, Chiapas

Funciones principales: administrar y registrar contablemente todas las operaciones financieras de la Delegación, con base en las normas y lineamientos establecidos en la Administración Pública Federal, las emitidas por la Oficialía Mayor y demás disposiciones, estableciendo los controles necesarios para el ejercicio eficiente y transparente de los recursos.

1. Administrar el ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales asignados, con base en las normas y lineamientos establecidos, con el propósito de proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Delegación.

2. Implementar los mecanismos de control establecidos de los recursos financieros, humanos y materiales para el uso eficiente y transparente de los mismos.

3. Elaborar los informes mensuales, trimestrales y anuales del ejercicio de los recursos con base en los procedimientos establecidos, con el propósito de contar con la información de la situación del ejercicio de los recursos.

4. Programar y proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, mobiliario, equipo informático y de las instalaciones, con el propósito de mantenerlos en óptimas condiciones para su uso.

5. Proporcionar los servicios generales necesarios a la Delegación con el propósito de contar con espacios adecuados para el desarrollo de las actividades.

6. Comunicar e informar a las oficinas centrales de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de los informes financieros y administrativos, con el propósito de tomar decisiones del ejercicio de los recursos.

Perfil y Requisitos:

Académicos: Contador Público (pasante).

Laborales: de dos a tres años de experiencia en áreas relacionadas con administración de recursos en la administración pública.

**a) Capacidades gerenciales:**

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la institución y a la población atendida; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad; obtener resultados de calidad; realizar consistentemente sus tareas en tiempo y calidad; utilizar y aprovechar de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo; orientar sus acciones a dar respuesta a las necesidades de los usuarios internos y de la población a atender; reorientar sus acciones para alcanzar las metas; actuar con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos; resolver problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos; emplear métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

---

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida; fomentar la colaboración e influir en el equipo; solicitar apoyo específico a compañeros de su área; participar activamente en el logro de las metas grupales; escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas; ayudar a otros miembros del equipo que solicitan su apoyo; compartir información; mantener a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aportar y solicitar sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas; lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados; informar a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

**b) Capacidades técnicas:**

1. Técnicas para el registro contable de las operaciones financieras: habilidad para el registro contable de las operaciones financieras, la administración de recursos humanos y materiales, con base en la normatividad y lineamientos establecidos, aplicar los mecanismos de control establecidos para el uso eficiente y transparente de los recursos.

Otros conocimientos: manejo de Office, COI 80%.

**3. Nombre de la plaza:** Oficial de Protección "B"

Número de vacantes: Una

Nivel Administrativo: QB

Percepción ordinaria: \$8,649.06 (ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.)

Adscripción: Delegación de COMAR en Chiapas

Sede: Tapachula, Chiapas

Funciones principales: participar en los procesos de protección y elegibilidad de las solicitudes de refugio que atiende la Delegación, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos internacionales en la materialización de los acuerdos firmados por el gobierno de México.

1. Recabar las solicitudes de refugio que ingresan a través del Instituto Nacional de Migración o de manera directa a la Delegación e informar de las mismas al área de protección para su atención.

2. Entrevistar a los solicitantes de refugio para determinar los motivos de su solicitud, que sirva de base para el análisis del caso.

3. Registrar en la base de datos, la información personal y general de extranjeros solicitantes de refugio, con el propósito de contar con información actualizada y confiable.

4. Informar al Instituto Nacional de Migración y a las autoridades locales competentes de la etapa procesal de las solicitudes de refugio, para respetar el principio de no devolución.

5. Apoyar a la Delegación en la ejecución de actividades relacionadas con la protección y asistencia a solicitantes de refugio y refugiados con el propósito de facilitar la vinculación y cooperación interinstitucional en beneficio de los solicitantes de refugio y refugiados.

**Perfil requisitos:**

Académico: Licenciatura en Derecho (pasante).

Laborales: de uno a dos años de experiencia en áreas relacionadas con: derechos humanos, atención a grupos vulnerables o asuntos migratorios.

**a) Capacidades gerenciales:**

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la institución y a la población atendida; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad; obtener resultados de calidad; realizar consistentemente sus tareas en tiempo y calidad; utilizar y aprovechar de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo; orientar sus acciones a dar respuesta a las necesidades de los usuarios internos y de la población a atender; reorientar sus acciones para alcanzar

las metas; actuar con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos; resolver problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos; emplear métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

**2. Trabajo en equipo:** desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida; fomentar la colaboración e influir en el equipo; solicitar apoyo específico a compañeros de su área; participar activamente en el logro de las metas grupales; escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas; ayudar a otros miembros del equipo que solicitan su apoyo; compartir información; mantener a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aportar y solicitar sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas; lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados; informar a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

**b) Capacidades técnicas:**

**1.- Protección en materia de asilo y refugio:** conocer los instrumentos en materia de derechos humanos y refugio, para aplicarlos en las tareas sobre procedimiento para determinar la condición de refugiado en el marco de la legislación nacional e internacional; analizar las solicitudes y aportar información para el análisis de los casos que aporten elementos para determinar la condición de refugiado.

**2.- Asistencia a refugiados:** habilidad para canalizar a los refugiados a las instancias que les brinden asistencia legal y social, dar seguimiento a los acuerdos en materia de protección y asistencia a los refugiados.

Idiomas: Inglés 60%.

Otros: manejo de Office, Internet 80%.

**Bases**

**Requisitos de participación:**

**1a.** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**Documentación requerida:**

**2a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula profesional, título profesional o constancia académica), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

**Registro de candidatos y temarios:**

**3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

Etapas del concurso:

**4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
Publicación de convocatoria	14/09/2005
Registro de aspirantes	14/09/2005 al 28/09/2005
Publicación total de aspirantes	29/09/2005 al 30/09/2005
Revisión curricular	29/09/2005 al 30/09/2005
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	4/10/2005
Presentación de documentos	7/10/2005 al 11/10/2005
Evaluación técnica	7/10/2005 al 11/10/2005
Evaluación de capacidades gerenciales	12/10/2005 al 17/10/2005
Entrevista por el Comité de Selección	18/10/2005 al 24/10/2005
Resolución candidato	25/10/2005 al 27/10/2005

**Nota:** el cumplimiento de estas fechas, estará en función del número de candidatos que participen en las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

**5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)) a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

**7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el Distrito Federal en el número 52098800, Exts. 30148, 30144, 30145 y 30156, en Tapachula, Chiapas (01 962) 64 25 318, los cuales estarán funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

**8a.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

**1.** Disposiciones generales: los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

**2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

---

3. Con base en los criterios "Vigencia de los resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los criterios de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de visión del Servicio Público y/o Gerenciales o directivas:

- a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
- b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función a lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (visión del servicio público y/o gerenciales o directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx); es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplica el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de capacidades" en comento (tres meses, seis meses o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registro. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.

5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.

6. En el portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

8. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.  
El Comité de Selección  
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública  
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"  
La Presidenta del Comité de Profesionalización y Selección  
COMAR  
**Prudencia F. Juárez Capilla**  
Rúbrica.

(R.- 000354)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas  
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

40  
(Segu  
nda  
Secci  
ón)

=====

CONVOCATORIA 006

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32,35, 38, 101 y 105 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la plaza</b>	Director General de Supervisión Financiera		
<b>Sede</b>	México, Distrito Federal		
<b>Nivel administrativo</b>	KC1	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$153,483.00 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Vicepresidencia de Operación Institucional		
<b>Funciones principales</b>	Verificar a través de la vigilancia, inspección y supervisión sistemática y eficiente, que las operaciones de seguros y fianzas que realizan las instituciones, se apeguen en sus aspectos contables, financieros y administrativos a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables, para preservar la solvencia, liquidez, estabilidad financiera y desarrollo de las instituciones de los sectores asegurador y afianzador, en protección del público usuario.		
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura en: Economía o Contaduría Pública o Finanzas. Titulado con Maestría en Economía o Contaduría o Finanzas. Titulado.	
	<b>Laborales:</b>	Nueve años en materia financiera, económica, contable y administrativa, habiendo ocupado puestos en los que se requiere tomar decisiones, contar con visión del entorno económico en el que se desarrollan los mercados financieros en el corto, mediano y largo plazos, así como tener capacidad en la conducción de grupos de trabajo especializados y de alto rendimiento.	
	<b>Capacidades:</b>	Visión estratégica y liderazgo.	
	<b>Técnicas:</b>	Conocimiento de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley del Contrato de Seguro y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como del marco reglamentario aplicable en materia contable y financiera a las actividades de seguros y fianzas. Contar con conocimientos en materia de regulación y supervisión financiera y contable, así como en estándares internacionales de supervisión.	
	<b>Idiomas:</b>	Inglés: hablar 100%, escritura 100%, lectura 100%, traducción 100%.	

<b>Otros:</b>	Manejo de computador. Excel 100%, Word 100%, PowerPoint 100%.
---------------	---

<b>Nombre de la plaza</b>	Director General de Supervisión de Reaseguro		
<b>Sede</b>	México, Distrito Federal		
<b>Nivel administrativo</b>	KC1	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$153,483.00 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Vicepresidencia de Operación Institucional		
<b>Funciones principales</b>	Verificar a través de la vigilancia, inspección y supervisión sistemática y eficiente, que las operaciones de reaseguro y de reafianzamiento, que realizan las instituciones, se apeguen en sus aspectos contables, financieros y administrativos a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables, para preservar la solvencia, liquidez, estabilidad financiera y desarrollo de las instituciones de los sectores asegurador y afianzador, en protección del público usuario.		
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura en: Economía o Actuaría. Titulado. Con Maestría en Economía o Actuaría. Titulado.	
	<b>Laborales:</b>	Nueve años en materia financiera, económica y administrativa, habiendo ocupado puestos en los que se requiere tomar decisiones, contar con visión del entorno económico en el que se desarrollan los mercados financieros en el corto, mediano y largo plazos, así como tener capacidad en la conducción de grupos de trabajo especializados y de alto rendimiento.	
	<b>Capacidades:</b>	Visión estratégica y liderazgo.	
	<b>Técnicas:</b>	Conocimiento de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley del Contrato de Seguro y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como del marco reglamentario aplicable en materia de reaseguro y reafianzamiento. Contar con conocimientos en materia de regulación y supervisión de reaseguro, así como en estándares internacionales de supervisión.	
	<b>Idiomas:</b>	Inglés: hablar 100%, escritura 100%, lectura 100%, traducción 100%.	
	<b>Otros:</b>	Manejo de computador. Excel 100%, Word 100%, PowerPoint 100%.	

<b>Nombre de la plaza</b>	Supervisor Actuarial		
<b>Sede</b>	México, Distrito Federal		
<b>Nivel administrativo</b>	OA3	<b>Número de vacantes</b>	1

<b>Percepción ordinaria</b>	\$22,153.00 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Subdirección de Vigilancia de Seguros de Daños y Fianzas		
<b>Funciones principales</b>	Supervisar a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas para verificar conforme a la regulación vigente, la solvencia y suficiencia de las reservas técnicas a fin contribuir a la supervisión de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros conjuntamente con las demás áreas administrativas que integran a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para garantizar que dichas instituciones y sociedades mutualistas cuenten con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones adquiridas con los usuarios del seguro y de la fianza.		
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura en: Actuaría. Titulado.	
	<b>Laborales:</b>	Dos años de experiencia en áreas financieras, contables o económicas relacionadas con seguros.	
	<b>Capacidades:</b>	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	<b>Técnicas:</b>	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas; análisis financieros.	
	<b>Idiomas:</b>	Inglés: hablar 80%, escritura 80%, lectura 80%, traducción 80%.	
	<b>Otros:</b>	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.	

<b>Nombre de la plaza</b>	Supervisor de Reaseguro		
<b>Sede</b>	México, Distrito Federal		
<b>Nivel administrativo</b>	OA3	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$22,153.00 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Subdirección de Vigilancia de Reaseguro "A"		
<b>Funciones principales</b>	Vigilar que las operaciones de reaseguro y reafianzamiento se realicen con apego al artículo 10 fracción II, artículo 77 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, al artículo 34 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las reglas para la autorización y operación de intermediarios de reaseguro y demás disposiciones aplicables a fin de que las instituciones de seguros y fianzas realicen la dispersión de riesgos y transferencia de responsabilidades de manera eficiente, segura y oportuna para preservar su solidez y solvencia financiera y proteger los intereses del público usuario de estos servicios financieros.		
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura en: Contaduría Pública o en Economía. Titulado.	
	<b>Laborales:</b>	Dos años de experiencia en áreas contables, técnicas o financieras de seguros o reaseguros.	
	<b>Capacidades:</b>	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	

Miércoles  
14 de septiembre  
de  
2005

---

<b>Técnicas:</b>	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas; análisis financieros.
<b>Idiomas:</b>	Inglés: hablar 80%, escritura 80%, lectura 80%, traducción 80%.
<b>Otros:</b>	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

<b>Nombre de la plaza</b>	Líder de Proyecto		
<b>Sede</b>	México, Distrito Federal		
<b>Nivel administrativo</b>	OA3	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$22,153.00 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Subdirección de Asuntos Económicos y Financieros		
<b>Funciones principales</b>	Estudiar y analizar a los sectores asegurador y afianzador en el marco de la economía nacional, diseñar, evaluar y actualizar la metodología para la presentación de reportes periódicos sobre los sectores asegurador y afianzador y atender las demandas sobre estudios económicos específicos y especializados en materia de seguros y fianzas, en apoyo a las labores realizadas por la Subdirección de Asuntos Económicos y Financieros.		
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura en Economía, en Finanzas, en Contabilidad o en Actuaría.	
	<b>Laborales:</b>	Dos años de experiencia en funciones de análisis económico-financiero, análisis de mercados financieros.	
	<b>Capacidades:</b>	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	<b>Técnicas:</b>	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas; análisis financieros.	
	<b>Idiomas:</b>	Inglés: hablar 80%, escritura 80%, lectura 100%, traducción 100%.	
	<b>Otros:</b>	Manejo de computador. Paquetería MS Office; manejo de bases de datos y paquetes econométricos y/o estadísticos.	

### Bases

<b>Requisitos de participación</b>	<b>1a.</b> Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
<b>Documentación requerida</b>	<b>2a.</b> Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;</li> <li>• Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa</li> </ul>

Miércoles  
14 de septiembre  
de  
2005

(sólo se aceptará título o cédula profesional);

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso. De no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita que se le proporcionará al aspirante a ingresar a la Comisión.

**Registro de candidatos** **3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) o en el portal de la dependencia: [www.cnsf.gob.mx](http://www.cnsf.gob.mx) la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios relacionados con la evaluación de las capacidades técnicas, estarán publicados en las direcciones electrónicas antes señaladas.

**Etapas del concurso** **4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas que se establecen a continuación:

Publicación de convocatoria	14/09/2005
Registro de aspirantes	Hasta el 28 de septiembre
Revisión curricular	Hasta el 7 de octubre
Presentación de documentos	Hasta el 14 de octubre
Evaluación técnica	Hasta el 21 de octubre
Evaluación de capacidades	Hasta el 28 de octubre
Assesment Center	Hasta el 8 de noviembre
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 18 de noviembre
Resolución de candidato	Hasta el 28 de noviembre

**Nota:** el cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

**Publicación de resultados** **5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y en el portal de la dependencia: [www.cnsf.gob.mx](http://www.cnsf.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado a cada candidato.

**Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones** **6a.** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos un día de anticipación.

**Resolución de** **7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes

<b>dudas</b>	formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 57247593, en horario de 9:30 a 14:00 Hrs.
<b>Criterios de evaluación</b>	<b>8a.</b> El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación, así como el factor de ponderación, con base en lo siguiente: artículos 27 del Reglamento, y del 18 al 27 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso.
<b>Principios del concurso</b>	<b>9a.</b> El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.</li> <li>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuenten con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li> <li>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</li> <li>4. En el portal: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</li> <li>5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y su Reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Junio de 2004.</li> <li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.</li> </ol>

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.

Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

"Igualdad de Oportunidades y Mérito"

El Director de Administración de Recursos Financieros y Materiales

**Lic. Hugo Hernández Pérez**

Rúbrica.

46  
(Segu  
nda  
Secci  
ón)

(R.- 000355) \_\_\_\_\_

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

**Secretaría de Desarrollo Social**

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL, EL CATALOGO DE FUNCIONES EN TRABAJAEN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 0036, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS VACANTES DE JEFE DE UNIDAD DE REGIONES PRIORITARIAS

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 22, 28, 29, 72, 74 y 75 fracciones III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 21, 22, 23, 34 y 99 de su Reglamento, informa al público en general el perfil y requisitos laborales conforme al catálogo de funciones correcto para las cuatro plazas de Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias en las delegaciones de la Secretaría en Coahuila, Michoacán, Nuevo León y Guerrero en la convocatoria pública y abierta 0036, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 2005. En este sentido, el catálogo de funciones publicado en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria pública y abierta 0036, se ajustará a los siguientes cambios:

<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Laborales</b>	
		Dos años en sociología (problemas sociales), así como manejo de programas sociales, evaluación de proyectos sociales, diseño e instrumentación de programas de beneficio social y coordinación de trabajo en comunidades marginadas. (Ver catálogo de área Trabajaen: área general: sociología/área específica: problemas sociales).

México, D.F., a 6 de septiembre de 2005.  
El Presidente del Comité Técnico de Selección de la Sedesol  
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social  
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"  
El Presidente del Comité Técnico de Selección  
**Lic. José Oscar Vega Marín**  
Rúbrica.

**(R.- 000356)**

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**  
**Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca**  
CONVOCATORIA PUBLICA

=====

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organismos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**A)** Plaza: denominación: Jefe de Departamento de Cadenas Pesqueras; vacante: 01; nivel: OA01; percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.); sede: Mazatlán, Sinaloa; funciones principales: asesorar a empresas en materia de comercialización de productos pesqueros y acuícolas, desarrollar acciones que contribuyan a la asesoría y asistencia técnica en materia de comercialización para organizaciones de productores pesqueros ya acuícolas, en coordinación con dependencias de la Administración Pública Federal, como de gobiernos estatales y municipales, estudiar el comportamiento de mercados a partir de las fuentes de información oficiales, páginas Web especializadas y estadísticas publicadas para conocer las tendencias de consumo, precios y características de los productos acuícolas y pesqueros, demandados por los consumidores, analizar nichos de mercados para proporcionar a productores alternativas para sus productos tradicionales y para el desarrollo de nuevos productos acuícolas y pesqueros que puedan identificarse potencialmente como exitosos; adscripción: Dirección General de Organización y Fomento de este Organismo Desconcentrado; perfil requerido: nivel académico: Licenciatura en Mercadotecnia y Comercio, Administración, Desarrollo Agropecuario, Pesca e Ingeniería (consulte catálogo de ingenierías en portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)), titulado; experiencia laboral: dos años de experiencia en: asesoramiento y orientación, economía internacional, oceanografía, peces y fauna silvestre y relaciones internacionales; capacidades gerenciales: orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; capacidades técnicas: Anuario de Pesca 2002, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006; idioma: inglés 50%; paquetería: manejo de Microsoft Office; facilidad para viajar y habilidad para relacionarse.

**B)** Plaza: denominación: Jefe de Departamento de Cadenas Acuícolas y Marícolas; vacante: 01; nivel: OA01; percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.); sede: Mazatlán, Sinaloa; funciones principales: diseñar acciones de fomento al consumo de productos acuícolas y pesqueros a nivel nacional y estatal para ampliar la demanda de productos mexicanos, supervisar la organización de eventos de fomento al consumo en coordinación con las instituciones organizadoras y las áreas de competencia de la CONAPESCA, evaluar y contactar a las empresas con las características requeridas para la participación de eventos de difusión, promoción y establecimiento de vínculos comerciales, dando especial importancia a las empresas u organizaciones miembros de los comités sistema producto, supervisar las acciones de fomento al consumo y evaluar los resultados de las mismas, analizar los resultados reportados por las diferentes instancias participantes en el Comité Nacional de Fomento al Consumo para establecer estrategias, acciones y compromisos, así como cumplimiento de acuerdos tomados en el seno del comité; adscripción: Dirección General de Organización y Fomento de este Organismo Desconcentrado; perfil requerido: nivel académico: Licenciatura en Mercadotecnia y Comercio, Administración, Economía, Desarrollo Agropecuario, Finanzas e Ingeniería (consulte catálogo de ingenierías en portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)), titulado; experiencia laboral: dos años de experiencia en economía internacional, oceanografía, organización y dirección de

empresas, relaciones internacionales y peces y fauna silvestre, capacidades gerenciales: orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; capacidades técnicas: Anuario de Pesca 2002, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006; idioma: inglés 50%; paquetería: manejo de Microsoft Office; facilidad para viajar y habilidad para relacionarse.

Miércoles  
14 de septiembre  
de  
2005

### **Bases**

1. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios y en su caso diploma que acredite la especialidad cursada), • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal: [www.sagarpa.gob.mx/conapesca](http://www.sagarpa.gob.mx/conapesca) y en: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria:	14/09/2005
Registro de aspirantes:	Del 14/09/2005 al 28/09/2005
* Revisión curricular:	29/09/2005
* Publicación de folios	30/09/2005
* Presentación de documentos:	Hasta 5/10/2005
* Evaluación de capacidades:	10/10/2005 al 12/10/2005
* Evaluación técnicas:	10/10/2005 al 12/10/2005
* Entrevista por el Comité de Selección:	13/10/2005 al 14/10/2005

=====

\* Resolución del candidato:

14/10/2005

\* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas plazas.

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y en el portal: [www.sagarpa.gob.mx/conapesca](http://www.sagarpa.gob.mx/conapesca), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, sitas en la avenida Camarón Sábalo esquina con Tiburón, colonia Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)) a través de los medios de comunicación mencionados y el correo electrónico: [www.sagarpa.gob.mx/conapesca](http://www.sagarpa.gob.mx/conapesca) con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: [reclutamiento@conapesca.sagarpa.gob.mx](mailto:reclutamiento@conapesca.sagarpa.gob.mx) de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

#### **Disposiciones generales:**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de

junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

Mazatlán, Sin., a 8 de septiembre de 2005.  
 El Comité de Selección  
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca  
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"  
 El Presidente de los Comités de Selección  
**C.P. Laura Irene Torres Olivas**  
 Rúbrica.

Miércoles  
 14 de septiembre  
 de  
 2005

(R.- 000357)

**Secretaría de Salud**  
**Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud**  
**Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades**  
 CONVOCATORIA 003

El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CENAVECE/SSA/2005/003 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la plaza</b>	Subdirector de Vectores				
<b>Número de vacantes</b>	1	<b>Percepción ordinaria (mensual bruto)</b>	\$33,537.06 treinta y tres mil quinientos treinta y siete 06/100 M.N.	<b>Nivel</b>	CFNB002
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades			<b>Sede:</b> México, D.F.	

=====

<b>Funciones principales</b>	<p>1.- Coordinar la participación de los departamentos para la integración del Programa Nacional.</p> <p>2.- Participar en la actualización de la Norma Oficial Mexicana en materia de enfermedades transmitidas por vectores, y alacranismo, así como supervisar su aplicación para mantener una normatividad homogénea en todos los ámbitos del programa.</p> <p>3.- Implementar el proceso de supervisión, evaluación y asesoría del Programa para el mejor desempeño de las unidades administrativas estatales mediante el uso de los indicadores definidos y proponer ante su Dirección, áreas para la certificación correspondiente.</p> <p>4.- Promover la identificación de oportunidades de colaboración del Programa para Contribuir al Desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud.</p> <p>5.- Implementar y vigilar el cumplimiento de las acciones previstas en materia de seguridad en salud, relacionadas con las enfermedades transmitidas por vectores a fin de contribuir al blindaje sanitario.</p> <p>6.- Implementar los proyectos de investigación operativa definidos por la Dirección de Área, en pro del desarrollo del programa.</p> <p>7.- Contribuir a la consolidación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en materia de enfermedades transmitidas por vectores y apoyar su vigilancia internacional para contar con información epidemiológica que oriente una mejor toma de decisiones.</p>	
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura en medicina.
	<b>Laborales:</b>	Tres años de experiencia en salud pública en las áreas de ciencias médicas y de la vida, en materia de: epidemiología y/o medicina preventiva y/o biología de insectos (entomología).
	<b>Capacidades:</b>	Visión estratégica y liderazgo.
	<b>Técnicos:</b>	Conducir el Programa Nacional de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Normar en materia de Enfermedades Transmitidas por Vectores
	<b>Idiomas:</b>	Inglés: leer, básico; hablar, básico; escribir, básico.
	<b>Otros:</b>	Dominio básico de: Office y EPI-INFO 6.04 (básico). Necesidad de viajar siempre.

**Bases**

<b>Requisitos de participación</b>	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
------------------------------------	---

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

<b>Documentación requerida</b>	<b>2a.</b> Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; título y cédula profesional que acrediten el nivel académico requerido por el puesto por el que concursa, identificación oficial vigente con fotografía y firma (con copia simple, se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); documentación que acredite la experiencia laboral que es solicitada en la descripción de la vacante y sea verificable, escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
<b>Registro de candidatos y temarios</b>	<b>3a.</b> La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales: <a href="http://www.cenave.gob.mx/dengue">www.cenave.gob.mx/dengue</a> y <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .
<b>Etapas del concurso</b>	<b>4a.</b> El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
<b>Etapa</b>	<b>Fecha o plazo</b>
Publicación de convocatoria	14 de septiembre de 2005
Registro de aspirantes	Del 14 de septiembre al 28 de septiembre de 2005
Revisión curricular	29 de septiembre de 2005
Publicación total de aspirantes	Hasta el 30 de septiembre de 2005
* Presentación de documentos	Hasta el 6 de octubre de 2005
* Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 13 de octubre de 2005
* Evaluación de capacidades (gerenciales (CDG) y visión de servicio público)	Hasta el 20 de octubre de 2005
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 26 de octubre de 2005
* Resolución	Hasta el 31 de octubre de 2005
* <b>Nota:</b> estas fechas podrán estar sujetas a cambio, previo aviso a través del portal: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.	
<b>Publicación de resultados</b>	<b>5a.</b> Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.

<b>Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones</b>	<p><b>6a.</b> Para la recepción y cotejo de los documentos personales, se deberá presentar en la Dirección de Operación del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, ubicada en Av. Benjamín Franklin No. 132, PB, Col. Escandón, C.P. 11800, México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados.</p> <p>La fecha y lugar de aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, así como la entrevista del Comité de Selección, se darán a conocer al candidato con anticipación de 48 horas hábiles, a través de la página electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p>
<b>Resolución de dudas</b>	<p><b>7a.</b> A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónica en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud en los números 26146466 y 26146469, de 9:30 a 14:00 horas y/o a través del correo electrónico: <a href="mailto:c_organica@yahoo.com.mx">c_organica@yahoo.com.mx</a>.</p>
<b>Principios del concurso</b>	<p><b>8a.</b> El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección.</p>

**Disposiciones  
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En el portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y [www.cenave.gob.mx/dengue](http://www.cenave.gob.mx/dengue), podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
5. El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, publicados el 10 de abril de 2003 y 2 de abril de 2004, respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

México, D.F., a 9 de septiembre de 2005.  
El Presidente del Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica  
y Control de Enfermedades  
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica  
y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud  
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"  
Cenavece  
El Presidente del Comité de Selección  
**C.P. J. Roberto García Tapia**  
Rúbrica.

(R.- 000358)

---

**Secretaría de Salud**  
**Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades**  
**CONVOCATORIA 003**

56  
(Segu  
nda  
Secci  
ón)

**Subdirección de Vectores**

**Título de la capacidad 1:**

Conducir el programa nacional de enfermedades transmitidas por vector.

Temario:

- El Plan Nacional de Salud y las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV)
- Vigilancia epidemiológica.
- El diagnóstico de las ETV.
- Entomología: evaluación de riesgos.
- Métodos para la prevención y control de las ETV.
- Control: Información, supervisión y evaluación.
- La participación comunitaria y el control de las ETV.

Fuente:

General

• Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector. DOF lunes 21 de junio de 2003,

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/032ssa202.html>

• La democratización de la salud en México. Hacia un sistema universal de salud. Programa Nacional de Salud 2001-2006. Secretaría de Salud 2001,

[http://www.gob.mx/wb2/egobierno/egob\\_Programa\\_Nacional\\_de\\_Salud](http://www.gob.mx/wb2/egobierno/egob_Programa_Nacional_de_Salud)

• Programa de Acción: Enfermedades Transmitidas por Vector. Secretaría de Salud 2001,

<http://bvs.insp.mx/componen/bibliodengue/bibliografias/dengue%20SSA.pdf>

• La planificación para la salud: Enfoques, perspectivas y proceso general. Pineault R. Daveluy C. La planificación sanitaria. Conceptos. Métodos. Estrategias. Barcelona-España. Masson. 1995.

• El Manual de Salud Pública: Cap. 4 Vectores, Tomo 4, Unidad II. Tapia Conyer R et al. Ed. Intersistemas, 2004.

• Dever Alan G.E. La Epidemiología en la Administración de los Servicios de Salud. Epidemiología y Administración de Servicios de Salud. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. Cap. 3. 1991.

• Dengue y dengue hemorrágico en las Américas: guías para su prevención y control. Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científica No. 548. 1994.

• Guidelines for Evaluating Surveillance Systems. Morbidity and mortality weekly report. CDC, Atlanta, Ga. Vol. 37. No. 5-5. Supplement. 1988.

• Orenstein W. A., Bernier R. H. Surveillance. Information for action. Pediatric Clinics of North America. Vol. 37, No. 3. June 1990.

**Dengue**

• <http://www.who.int/topics/es/> (índices de enfermedades)

• <http://www.who.int/topics/dengue/es/> (página de dengue)

• <http://www.who.int/csr/resources/publications/dengue/Denguepublication/en/print.html> (manual de OMS-1997)

• <http://www.paho.org/spanish/hcp/hct/vbd/dengue.htm>

• <http://www.paho.org/spanish/hcp/hct/vbd/dengue.htm?Page=Prevención>

• [http://www.cdc.gov/ncidod/diseases/submenus/sub\\_dengue.htm](http://www.cdc.gov/ncidod/diseases/submenus/sub_dengue.htm)

• <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/pubs/dengue-pubs.htm>

=====

- <http://www.cenave.gob.mx/dengue>

#### **Paludismo (o malaria)**

- <http://www.cdc.gov/malaria/>
- <http://www.cdc.gov/malaria/history/index.htm>
- [http://www.cdc.gov/malaria/features/index\\_mexico.htm](http://www.cdc.gov/malaria/features/index_mexico.htm)
- <http://www.paho.org/english/ad/dpc/cd/malaria.htm>
- <http://www.who.int/topics/malaria/en/index.html>

#### **Chagas**

- [http://www.who.int/topics/chagas\\_disease/es/](http://www.who.int/topics/chagas_disease/es/)
- <http://www.who.int/ctd/chagas/index.html>
- <http://www.paho.org/spanish/hcp/hct/dch/chagas.htm>

#### **Leishmaniasis**

- <http://www.paho.org/Spanish/AD/DPC/CD/leishmaniasis-manual.htm>
- <http://www.paho.org/Spanish/AD/DPC/CD/epi-y-control.pdf>
- <http://www.cdc.gov/ncidod/eid/vol4no4/adobe/v4n4.pdf>
- [http://www.cdc.gov/ncidod/dpd/parasites/leishmania/factsht\\_leishmania.htm](http://www.cdc.gov/ncidod/dpd/parasites/leishmania/factsht_leishmania.htm)
- <http://www.dpd.cdc.gov/dpdx/HTML/Leishmaniasis.htm>
- <http://www.who.int/leishmaniasis/en/>
- <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs116/en/>
- <http://www.who.int/tdr/publications/publications/leishmaniasis-vaccines.htm>

#### **VON**

- <http://www.cdc.gov/niosh/topics/westnile/>
- <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/clinicians/>
- [http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/lab\\_guidance.htm](http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/lab_guidance.htm)
- <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/birds&mammals.htm>
- <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/virus.htm>
- <http://www.paho.org/common/Display.asp?Lang=E&RecID=4681>

#### **Oncocercosis**

- <http://www.paho.org/Spanish/GOV/CD/cd45-19-s.pdf>
- <http://www.who.int/tdr/diseases/oncho/>

#### **Título de la capacidad 2:**

Normar en materia de enfermedades transmitidas por vector.

Temario:

- Fundamentos legales para la elaboración de NOM
- Proceso para la elaboración y revisión de NOM
- Contenidos generales de NOM
- Normatividad para la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores

Fuente:

- Ley General de Salud. DOF 7 de febrero de 1984. Reformas: DOF 24 de febrero de 2005, [www.google.com.mx/leygeneraldesalud](http://www.google.com.mx/leygeneraldesalud)
- Ley General de Metrología y Normalización. DOF 1 de julio de 1992. Reformas: 19 de mayo de 1999, última actualización 11 de abril de 2005, [www.google.leygeneraldemetrologiaynormalizacion](http://www.google.leygeneraldemetrologiaynormalizacion)

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

---

- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector. DOF lunes 21 de junio de 2003, <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/032ssa202.html>
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994 para la vigilancia epidemiológica, <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html>
- El Manual de Salud Pública: Cap. 4 Vectores, Tomo 4, Unidad II. Tapia Conyer R et al. Ed. Intersistemas, 2004.

58  
(Segu  
nda  
Secci  
ón)

(R.- 000359)

**Secretaría de Salud**  
**Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud**  
**Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades**  
CONVOCATORIA 004

El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CENAVECE/SSA/2005/004 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la plaza</b>	Departamento de Oncocercosis y Otras Enfermedades Transmitidas por Vectores				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25 diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.	<b>Nivel</b>	CFOA001
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos			<b>Sede:</b> México, D.F.	

---

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

<p><b>Funciones principales</b></p>	<p>1.- Realizar acciones encaminadas a fortalecer las estrategias nacionales del programa de Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores, mediante supervisión, evaluación y asesoría al personal estatal y jurisdiccional para mantener bajo control epidemiológico dichas enfermedades.</p> <p>2.- Verificar el cumplimiento de las acciones que incluya el Sistema de Protección Social en Salud en materia de Oncocercosis, Leishmaniasis, Tripanosomiasis americana, Intoxicación por picadura de alacrán y Rickettsiosis, a fin de hacer cumplir la normatividad vigente.</p> <p>3.- Instrumentar los proyectos de investigación operativa definidos por la Dirección de área en materia de métodos y técnicas para la prevención y control de la Oncocercosis, Enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, Intoxicación por picadura de alacrán y Rickettsiosis y dar seguimiento a su ejecución, con el propósito de mejorar el conocimiento de dichas enfermedades y proponer esquemas acordes con el avance científico.</p> <p>4.- Participar en la organización y realización de eventos de capacitación al personal institucional y comunitario que interviene en la prevención y control de la Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vector, para actualizar y difundir los nuevos conocimientos que permitan mejoras en las acciones de prevención y control.</p> <p>5.- Proponer acciones para la actualización de la norma oficial mexicana en materia de prevención y control de la Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores, así como verificar su aplicación con la finalidad de incluir nuevas ideas y conceptos que permitan mejorar la normatividad vigente.</p> <p>6.- Supervisar la ejecución de acciones en materia de seguridad en salud, relacionadas con el Programa de Prevención y Control de la Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores para preservar la salud y el bienestar de la población.</p> <p>7.- Analizar la información procedente de las entidades federativas del Programa de Prevención y Control de la Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores para orientar la toma de decisiones referente a cada padecimiento.</p> <p>8.- Supervisar y evaluar las actividades de prevención y control de la Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores, mediante el uso de los indicadores definidos y promover la autoevaluación estatal para corregir y motivar las acciones a nivel estatal.</p>	
<p><b>Perfil y requisitos</b></p>	<p><b>Académicos:</b></p>	<p>Licenciatura en Medicina, Veterinaria y Zootecnia y Biología.</p>
	<p><b>Laborales:</b></p>	<p>Dos años de experiencia en salud pública en las áreas de ciencias médicas y de la vida, en materia de: Epidemiología y/o medicina preventiva y/o Biología de Insectos (Entomología).</p>

---

	<b>Capacidades:</b>	Visión estratégica y liderazgo.
	<b>Técnicos:</b>	Coordinación de la implementación de programa de Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores y supervisión de acciones de Oncocercosis y otras enfermedades transmitidas por vectores.
	<b>Idiomas:</b>	Inglés: leer, básico; hablar, básico; escribir, básico.
	<b>Otros:</b>	Dominio básico de: Office y EPI-INFO 6.04 (básico), necesidad de viajar siempre.

**Bases**

<b>Requisitos de participación</b>	<b>1a.</b> Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
<b>Documentación requerida</b>	<b>2a.</b> Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; título y cédula profesional que acrediten el nivel académico requerido por el puesto por el que concursa, identificación oficial vigente con fotografía y firma (con copia simple, se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); documentación que acredite la experiencia laboral que es solicitada en la descripción de la vacante y sea verificable, escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Miércoles  
14 de septiembre  
de  
2005

**Registro de candidatos y temarios**      **3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales: [www.cenave.gob.mx/dengue](http://www.cenave.gob.mx/dengue) y [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

**Etapas del concurso**      **4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

<b>Etapas del concurso</b>	<b>Fecha o plazo</b>
Publicación de convocatoria	14 de septiembre de 2005
Registro de aspirantes	Del 14 de septiembre al 28 de septiembre de 2005
Revisión curricular	29 de septiembre de 2005
Publicación total de aspirantes	Hasta el 30 de septiembre de 2005
* Presentación de documentos	Hasta el 6 de octubre de 2005
* Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 13 de octubre de 2005
* Evaluación de capacidades (Gerenciales (CDG) y Visión de Servicio Público)	Hasta el 20 de octubre de 2005
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 26 de octubre de 2005
* Resolución	Hasta el 31 de octubre de 2005

**\*Nota:** estas fechas podrán estar sujetas a cambio, previo aviso a través del portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

**Publicación de resultados**      **5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.

**Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones**      **6a.** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, se deberá presentar en la Dirección de Operación del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, ubicada en Av. Benjamín Franklin No. 132 PB, Col. Escandón, C.P. 11800, México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados.  
La fecha y lugar de aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, así como la entrevista del Comité de Selección, se darán a conocer al candidato con anticipación de 48 horas hábiles, a través de la página electrónica: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)

---

<b>Resolución de dudas</b>	<b>7a.</b> A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónica en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud en los números 26146466 y 26146469, de 9:30 a 14:00 horas y/o a través del correo electrónico: <a href="mailto:c_organica@yahoo.com.mx">c_organica@yahoo.com.mx</a>
<b>Principios del concurso</b>	<b>8a.</b> El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección.

---

**Disposiciones  
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recurso Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En el portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y [www.cenave.gob.mx/dengue](http://www.cenave.gob.mx/dengue), podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
5. El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 2 de abril de 2004, respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

---

México, D.F., a 9 de septiembre de 2005.  
El Presidente del Comité de Selección del Centro Nacional de  
Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades  
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica  
y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud  
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"  
Cenavece  
El Presidente del Comité de Selección  
**C.P. J. Roberto García Tapia**

---

Rúbrica.

(R.- 000360) 64  
(Segu  
nda  
Secci  
ón)

**Secretaría de Salud**  
**Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades**  
CONVOCATORIA 004

DEPARTAMENTO DE ONCOCERCOSIS Y OTRAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

General

- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector. DOF lunes 21 de junio de 2003. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/032ssa202.html>.
- La democratización de la salud en México. Hacia un sistema universal de salud. Programa Nacional de Salud 2001-2006. Secretaría de Salud 2001. [http://www.gob.mx/wb2/egobierno/egob\\_Programa\\_Nacional\\_de\\_Salud](http://www.gob.mx/wb2/egobierno/egob_Programa_Nacional_de_Salud).
- Programa de Acción: Enfermedades Transmitidas por Vector. Secretaría de Salud 2001. <http://bvs.insp.mx/componen/bibliodengue/bibliografias/dengue%20SSA.pdf>.
- La planificación para la salud: Enfoques, perspectivas y proceso general. Pineault R. Daveluy C. La planificación sanitaria. Conceptos. Métodos. Estrategias. Barcelona-España. Masson. 1995.
- El Manual de Salud Pública: Cap. 4 Vectores, Tomo 4, Unidad II. Tapia Conyer R et al. Ed. Intersistemas, 2004.
- Dever Alan G.E. La epidemiología en la administración de los servicios de salud. Epidemiología y administración de servicios de salud. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. Cap. 3. 1991.
- Guidelines for Evaluating Surveillance Systems. Morbidity and mortality weekly report. CDC, Atlanta, Ga. Vol. 37. No. 5-5. Supplement. 1988.
- Orenstein W. A., Bernier R. H. Surveillance. Information for action. Pediatric Clinics of North America. Vol. 37, No. 3. June 1990.

Chagas

- [http://www.who.int/topics/chagas\\_disease/es/](http://www.who.int/topics/chagas_disease/es/)
- <http://www.who.int/ctd/chagas/index.html>
- <http://www.paho.org/spanish/ad/dpc/cd/chagas.htm>

Leishmaniasis

- <http://www.paho.org/Spanish/AD/DPC/CD/leishmaniasis-manual.htm>
  - <http://www.paho.org/Spanish/AD/DPC/CD/epi-y-control.pdf>
  - <http://www.cdc.gov/ncidod/eid/vol4no4/adobe/v4n4.pdf>
  - [http://www.cdc.gov/ncidod/dpd/parasites/leishmania/factsht\\_leishmania.htm](http://www.cdc.gov/ncidod/dpd/parasites/leishmania/factsht_leishmania.htm)
  - <http://www.dpd.cdc.gov/dpdx/HTML/Leishmaniasis.htm>
  - <http://www.who.int/leishmaniasis/en/>
  - <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs116/en/>
-

- <http://www.who.int/tdr/publications/publications/leishmaniasis-vaccines.htm>
- <http://www.paho.org/Spanish/GOV/CD/cd45-19-s.pdf>
- <http://www.paho.org/project.asp>
- <http://www.who.int/tdr/diseases/oncho/>
- <http://www.oepa.net/>

Oncocercosis

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005  
**(R.- 000361)**

### Secretaría de Turismo

El Comité de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 009 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la plaza</b>	Subdirector de Análisis Prospectivo		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	NA001 Subdirector de Area
<b>Percepción ordinaria</b>	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Información y Análisis	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal

<p><b>Funciones principales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el desarrollo del análisis sobre el comportamiento y tendencias de desarrollo del turismo nacional e internacional.</li> <li>2. Participar en la realización de estudios e investigaciones, para el análisis de la competencia y de las tendencias del turismo.</li> <li>3. Participar en la elaboración y publicación de documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y/o del Centro de Estudios Superiores en Turismo.</li> <li>4. Proponer los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del sector turismo de México.</li> <li>5. Analizar las mejores prácticas en turismo en el ámbito internacional y proponer cursos de acción para su aplicación en el ámbito nacional.</li> <li>6. Participar en los foros relacionados con la actividad turística, que permitan el conocimiento y la actualización en temas de interés para el sector, a fin de facilitar y mejorar el análisis de la competencia y tendencias del mismo.</li> </ol>	
<p><b>Requisitos</b></p>	<p><b>Académicos:</b></p>	<p>Licenciatura (titulado) en: Administración de Empresas, Sistemas y Calidad, Economía, Turismo y Actuaría.</p>
	<p><b>Laborales:</b></p>	<p>Tres años de experiencia en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración pública.</li> <li>• Economía general.</li> <li>• Organización y dirección de empresas.</li> <li>• Probabilidad.</li> <li>• Sistemas políticos.</li> </ul>
	<p><b>Capacidades gerenciales:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Orientación a resultados</li> </ul>
	<p><b>Capacidades técnicas:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos sobre fundamentos y métodos del análisis prospectivo.</li> <li>• Conocimientos sobre temas relevantes del turismo.</li> <li>• Fundamentos sobre investigación e inteligencia de mercados.</li> <li>• Conocimientos sobre evaluación económica del turismo.</li> </ul>
	<p><b>Idiomas:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés, lectura nivel avanzado.</li> </ul>
	<p><b>Otros:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Office intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.</li> <li>• Disposición para viajar ocasionalmente.</li> </ul>

<b>Nombre de la plaza</b>	Subdirector de Evaluación Coyuntural		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	NA001 Subdirector de Area
<b>Percepción ordinaria</b>	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Coordinación de la Unidad Técnica de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación Turística	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal
<b>Funciones principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer y operar la metodología de seguimiento y evaluación de los programas y acciones que desarrolla la Secretaría y las entidades del sector, a fin de contribuir al desarrollo coyuntural.</li> <li>2. Elaborar criterios de valuación que permitan determinar las desviaciones de los programas y acciones de la dependencia y entidades del sector turismo, con el propósito de valorar los logros alcanzados y recomendar las acciones correctivas, para el cumplimiento de las metas previstas.</li> <li>3. Evaluar los avances de los programas y acciones en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> <li>4. Elaborar informes periódicos sobre los avances de los programas y acciones que opera la Secretaría y las entidades del sector, señalando desviaciones, a fin de proponer medidas correctivas.</li> <li>5. Coordinar la realización de estudios sobre el desempeño de los eventos oficiales de promoción organizados por la dependencia y las entidades del sector turismo, considerando en especial el Tianguis Turístico, a fin de alcanzar las metas establecidas.</li> <li>6. Suministrar información para integrar los diferentes informes y reportes que genera la Sector, con el fin de mantener y rendir los informes pertinentes.</li> <li>7. Realizar evaluaciones de los programas y acciones que desarrolla la Secretaría y las entidades del sector, para determinar la contribución de éstos en el desarrollo nacional.</li> <li>8. Coordinar la realización de estudios y encuestas turísticas, para apoyar la toma de decisiones.</li> <li>9. Coordinar la evaluación de los tianguis turísticos, para medir su efectividad y el grado de satisfacción de los segmentos participantes.</li> <li>10. Planear y elaborar la evaluación de las ferias turísticas internacionales en las que participe el sector turismo, para medir su efectividad y el grado de satisfacción de los segmentos participantes.</li> </ol>		

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

---

<b>Requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura (titulado) en: Turismo, Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Mercadotecnia y Administración de Empresas.
	<b>Laborales:</b>	Un año de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación aplicada.</li> <li>• Organización y dirección de empresas.</li> <li>• Evaluación de proyectos.</li> <li>• Planeación estratégica.</li> <li>• Relaciones internacionales.</li> </ul>
	<b>Capacidades gerenciales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> </ul>
	<b>Capacidades técnicas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación y evaluación de proyectos de opinión pública.</li> <li>• Asesoría y asistencia técnica turística.</li> <li>• Análisis cuantitativo para la toma de decisiones.</li> <li>• Evaluación de proyectos.</li> </ul>
	<b>Idiomas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés, lectura nivel avanzado.</li> </ul>
	<b>Otros:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición para viajar ocasionalmente.</li> <li>• Office intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.</li> </ul>

**Bases**

<b>Requisitos de participación</b>	<p><b>1a.</b> Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
------------------------------------	---

**Documentación requerida** 2a. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda;
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional);
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este último lo podrá bajar de: [www.sectur.gob.mx](http://www.sectur.gob.mx), en el icono: Bolsa de Trabajo).

\* La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.

**Registro de candidatos y temarios** 3a. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la SECTUR.

**Etapas del concurso** 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	14/09/05
Registro de aspirantes	14/09/05 al 28/09/05
Revisión curricular	29/09/05
* Presentación de documentos	4/10/05 al 5/10/05
* Evaluación de capacidades técnicas	10/10/05 al 11/10/05
* Evaluación de capacidades	14/10/05 al 19/10/05
* Entrevista por el Comité de Selección	24/10/05 al 26/10/05
* Resolución candidato ganador	26/10/05

\* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

70  
(Segu  
nda  
Secci  
ón)

<b>Publicación de resultados</b>	<b>5a.</b> Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y en <a href="http://www.sectur.gob.mx">www.sectur.gob.mx</a> , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
<b>Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones</b>	<b>6a.</b> Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales, así como para la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Schiller No. 138, P.H. 1, o en Av. Presidente Masaryk No. 172, piso 11, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11587, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F., el día y la hora que se le informe (mediante el número de folio asignado por <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> ) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
<b>Resolución de dudas</b>	<b>7a.</b> Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 3003 1600, Ext. 503, en horario de 9:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes; asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:psaldana@sectur.gob.mx">psaldana@sectur.gob.mx</a> .
<b>Principios del concurso</b>	<b>8a.</b> Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

=====

**Disposiciones  
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En el portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria podrá ser resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.  
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Turismo  
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"  
El Presidente del Comité de Selección  
**Alfonso Becerril Zarco**  
Rúbrica.

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

**(R.- 000362)**

**Secretaría de Turismo**  
**Centro de Estudios Superiores en Turismo**

---

El Comité de Selección del Organismo Administrativo Desconcentrado Centro de Estudios Superiores en Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organismos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 002 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

72  
(Segunda Sección)

<b>Nombre de la plaza</b>	Subdirector de Investigación		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	NA001 Subdirector de Area
<b>Percepción ordinaria</b>	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Centro de Estudios Superiores en Turismo	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal
<b>Funciones principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar el desarrollo de estudios e investigaciones que generen información especializada y coadyuven al diseño de políticas públicas y a la toma de decisiones del sector turístico nacional.</li> <li>2. Analizar y emitir opinión técnica de las propuestas presentadas al Centro de Estudios Superiores en Turismo (CESTUR) para la realización de proyectos de estudios e investigaciones por parte de las instituciones del sector turístico nacional.</li> <li>3. Supervisar el seguimiento de las solicitudes para la elaboración de los proyectos de estudios e investigaciones que realicen las áreas de la Secretaría de Turismo, el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.</li> <li>4. Participar en las acciones de coordinación y colaboración con organismos especializados que promuevan el desarrollo de proyectos de cooperación técnica vertical y horizontal relacionados con estudios e investigaciones sobre el sector turístico nacional.</li> <li>5. Detectar las necesidades de información en materia de investigación entre los clientes internos y externos del CESTUR.</li> <li>6. Participar en foros especializados que organicen instituciones nacionales e internacionales, relacionados con la investigación turística.</li> <li>7. Realizar informes de avance de resultados de los proyectos a su cargo, a la Dirección de Investigación del CESTUR.</li> <li>8. Apoyar las acciones necesarias, con las otras Subdirecciones de Area del CESTUR, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta unidad administrativa.</li> </ol>		
<b>Requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura (titulado) en: Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Turismo, Mercadotecnia y Comercio, Economía, Relaciones Comerciales.	

---

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

<b>Laborales:</b>	Tres años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Estadística.</li><li>• Opinión pública.</li><li>• Desarrollo de proyectos.</li><li>• Estudios de mercado cuantitativos y cualitativos.</li></ul>
<b>Capacidades gerenciales:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo en equipo.</li><li>• Orientación a resultados.</li></ul>
<b>Capacidades técnicas:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis estadístico.</li><li>• Análisis de información secundaria.</li><li>• Manejo de equipos de trabajo.</li><li>• Metodologías de investigación.</li></ul>
<b>Idiomas:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inglés, lectura nivel avanzado.</li></ul>
<b>Otros:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Disposición para viajar ocasionalmente.</li><li>• Office avanzado (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.</li></ul>

**Bases**

**Requisitos de participación**

**1a.** Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

=====

**Documentación requerida** **2a.** Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda;
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional);
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este último lo podrá bajar de [www.sectur.gob.mx](http://www.sectur.gob.mx), en el icono: Bolsa de Trabajo).

\* La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.

**Registro de candidatos y temarios** **3a.** Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la SECTUR.

**Etapas del concurso** **4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	14/09/05
Registro de aspirantes	14/09/05 al 28/09/05
Revisión curricular	29/09/05
* Presentación de documentos	4/10/05 al 5/10/05
* Evaluación de capacidades técnicas	10/10/05 al 11/10/05
* Evaluación de capacidades	14/10/05 al 19/10/05
* Entrevista por el Comité de Selección	24/10/05 al 26/10/05
* Resolución candidato ganador	26/10/05

\* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

<b>Publicación de resultados</b>	<b>5a.</b> Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y en <a href="http://www.sectur.gob.mx">www.sectur.gob.mx</a> , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
<b>Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones</b>	<b>6a.</b> Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales, así como para la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Schiller No. 138, P.H. 1, o en Av. Presidente Masaryk No. 172, piso 11, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11587, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F., el día y la hora que se le informe (mediante el número de folio asignado por <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> ) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
<b>Resolución de dudas</b>	<b>7a.</b> Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 3003 1600, Ext. 503, en horario de 9:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes; asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:psaldana@sectur.gob.mx">psaldana@sectur.gob.mx</a> .
<b>Principios del concurso</b>	<b>8a.</b> Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

=====

**Disposiciones  
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En el portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria podrá ser resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

76  
(Segu  
nda  
Secci  
ón)

---

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.  
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Organo Administrativo Desconcentrado  
Centro de Estudios Superiores en Turismo de la Secretaría de Turismo  
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"  
El Presidente del Comité de Selección  
**Alfonso Becerril Zarco**  
Rúbrica.

**(R.- 000363)**

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
CONVOCATORIA CNBV-016-2005

---

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 23, 25 y 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

<b>1) Nombre de la plaza</b>	Supervisor A de Instituciones Financieras		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	NC1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$33,537.06 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras D	<b>Sede (radicación)</b>	México, D.F.
<b>Funciones</b>	<p>1. Verificar el cumplimiento de los programas de supervisión por parte del personal a su cargo, a efecto de elaborar los informes sobre las observaciones y hallazgos determinados.</p> <p>2. Revisar que el personal a su cargo haya revisado las operaciones que realizan las entidades supervisadas y que éstas se encuentren correctamente valuadas y reveladas en la información financiera presentada, evaluando la calidad de los controles internos y procesos para garantizar la toma de riesgos aceptable.</p> <p>3. Revisar y, en su caso, elaborar, los oficios de observaciones y acciones correctivas en materia de seguimiento e inspección, con el fin de notificar a las instituciones sobre posibles desviaciones o incumplimientos a la regulación vigente y, en su caso, ordenar su corrección.</p> <p>4. Elaborar un diagnóstico y análisis de la situación financiera de las entidades supervisadas aplicando la metodología institucional, con el fin de detectar problemas potenciales en la solvencia de las entidades.</p> <p>5. Revisar y, en su caso, elaborar las opiniones, autorizaciones y consultas solicitadas en tiempo y forma conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.</p>		
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía o Finanzas.	
	<b>Laborales:</b>	Cuatro años de experiencia en: estadística, contabilidad económica o actividad económica.	
	<b>Capacidades gerenciales:</b>	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	

---

<b>Capacidades técnicas:</b>	1. Supervisión de la aplicación de la regulación financiera vigente. 2. Análisis de la solvencia y rentabilidad de las entidades financieras.
<b>Idiomas extranjeros:</b>	Inglés: leer 85%, hablar 85% y escribir 85%.
<b>Otros:</b>	Paquetería: Excel 50%, Word 50%, PowerPoint 50% y Project Manager 50%.

<b>2) Nombre de la plaza</b>	Supervisor A de Emisoras		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	NC1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$33,537.06 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Supervisión de Mercados	<b>Sede (radicación)</b>	México, D.F.
<b>Funciones</b>	<p>1. Supervisar que la presentación trimestral y anual de la información financiera y corporativa de las emisoras de valores, así como el envío de eventos relevantes se realice con oportunidad y conforme a las disposiciones aplicables al respecto, para que los inversionistas tengan elementos de juicio para fundamentar sus decisiones de inversión.</p> <p>2. Programar y desarrollar visitas de inspección a emisoras de valores, ya sean ordinarias, especiales o de investigación, para lo cual podrá efectuar la revisión, verificación, evaluación y auditoría de operaciones, registros, controles internos, sistemas informáticos y demás información necesaria; en las instalaciones o equipos automatizados de las emisoras de valores, para comprobar que se ajusten a las disposiciones legales y administrativas que las rijan, a los principios de contabilidad generalmente aceptados o, en su caso, con criterios emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y así como a los sanos usos y prácticas de los mercados financieros.</p> <p>3. Analizar que la información financiera entregada por las emisoras de valores se encuentre elaborada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados o, en su caso, con criterios emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y cumpla con lo establecido por la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones reglamentarias, para el correcto funcionamiento del mercado.</p> <p>4. Evaluar medidas tendientes a que las entidades ajusten sus actividades y operaciones a las leyes pudiendo proponer correcciones o modificaciones a los estados financieros y/o requerimientos de información para verificar el apego a las normas y procedimientos de auditoría externa contable.</p> <p>5. Evaluar que se sancione a aquellas emisoras que en su momento infrinjan las disposiciones que les sean aplicables, así como proponer la suspensión de la cotización de</p>		

	emisoras que incumplan con su obligación de entrega de información y/o con la regulación aplicable, tanto legal como contable.	
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Titulado de la carrera de Contaduría.
	<b>Laborales:</b>	Dos años de experiencia en: contabilidad económica o derecho y legislación nacionales.
	<b>Capacidades gerenciales:</b>	Trabajo en equipo y negociación.
	<b>Capacidades técnicas:</b>	1. Análisis de la información corporativa, financiera y contable de las emisoras que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. 2. Supervisión del registro y revelación de las operaciones financieras, contables y corporativas a las emisoras de valores.
	<b>Idiomas extranjeros:</b>	Inglés: leer 85%, hablar 85% y escribir 85%.
	<b>Otros:</b>	Paquetería: Excel 50%, Word 50%, PowerPoint 50% e Internet 50%.

<b>3) Nombre de la plaza</b>	Inspector "B" de Cumplimiento de Regulación Bursátil		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	NA1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$25,254.76 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Supervisión de Mercados	<b>Sede (radicación)</b>	México, D.F.
<b>Funciones</b>	<p>1. Evaluar aquellas operaciones de los participantes de los mercados de valores y derivados que puedan representar violaciones a la legislación aplicable a la materia, buscando identificar la esencia de las mismas, a fin de elaborar proyectos de emplazamiento por infracciones al marco jurídico, y en su caso proponer la aplicación de las sanciones conducentes.</p> <p>2. Proporcionar a los integrantes de la Dirección General de Supervisión de Mercados toda clase de asesoría jurídica para el desempeño de sus funciones, realizando observaciones de conformidad con el marco legal vigente.</p> <p>3. Atender consultas y solicitudes a las diversas instituciones del mercado, dentro del ámbito de su competencia, con base en la normatividad vigente y en el acuerdo delegatorio de facultades, así como participar de forma conjunta con la Vicepresidencia de Normatividad en las respuestas a las diversas consultas y autorizaciones de los participantes del mercado, a fin de que los mercados financieros operen con equidad, transparencia y legalidad.</p>		
<b>Perfil y</b>	<b>Académicos:</b>	Titulado de la carrera de Derecho.	

Miércoles  
14 de septiembre  
de  
2005

---

<b>requisitos</b>	<b>Laborales:</b>	Dos años de experiencia en: derecho y legislación nacionales, derecho bancario o derecho financiero.
	<b>Capacidades gerenciales:</b>	Orientación a resultados y visión estratégica.
	<b>Capacidades técnicas:</b>	1. Detección de irregularidades en el desarrollo de las operaciones realizadas por los participantes de los mercados de valores y derivados. 2. Fundamentación y motivación de emplazamientos y sanciones a los participantes del mercado de valores y derivados.
	<b>Idiomas extranjeros:</b>	Inglés: leer 60%, hablar 60% y escribir 60%.
	<b>Otros:</b>	Paquetería: Excel 50%, Word 50% y PowerPoint 50%.

<b>4) Nombre de la plaza</b>	Inspector "A" de Cumplimiento de Regulación Bursátil		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	OC1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$22,153.30 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Supervisión de Mercados	<b>Sede (radicación)</b>	México, D.F.
<b>Funciones</b>	<p>1. Colaborar en la elaboración de proyectos de emplazamiento por infracciones al marco jurídico, por parte de los participantes de los mercados de valores y derivados y, en su caso, proponer la aplicación de las sanciones conducentes a fin de que los participantes de los mercados cumplan con la normatividad aplicable.</p> <p>2. Colaborar en la atención de consultas y solicitudes de las diversas instituciones del mercado, dentro del ámbito de su competencia, con base en la normatividad vigente a fin de que los mercados financieros operen con equidad, transparencia y legalidad.</p> <p>3. Apoyar en la asesoría jurídica que se proporciona a la Dirección General de Supervisión de Mercados para homologar la aplicación de la normatividad vigente.</p>		
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Titulado o pasante terminado de la carrera de Derecho.	
	<b>Laborales:</b>	Un año de experiencia en: derecho y legislación nacionales, derecho bancario o derecho financiero.	

Miércoles  
14 de septiembre  
de  
2005

<b>Capacidades gerenciales:</b>	Orientación a resultados y visión estratégica.
<b>Capacidades técnicas:</b>	1. Detección de irregularidades en el desarrollo de las operaciones realizadas por los participantes de los mercados de valores y derivados. 2. Fundamentación y motivación de emplazamientos y sanciones a los participantes del mercado de valores y derivados.
<b>Idiomas extranjeros:</b>	Inglés: leer 60%, hablar 60% y escribir 60%.
<b>Otros:</b>	Paquetería: Excel 50%, Word 50% y PowerPoint 50%.

<b>5) Nombre de la plaza</b>	Subgerente A de Apoyo Legislativo		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	NC1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$33,537.06 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Dirección General Técnica	<b>Sede (radicación)</b>	México, D.F.
<b>Funciones</b>	<p>1. Coordinar y participar en el desahogo de las consultas de las áreas del organismo respecto a cuestionamientos relacionados con la operación de las entidades sujetas a la supervisión de la Comisión para dar sustento jurídico y dotar de legalidad a los actos que en el ámbito de las facultades de esta Comisión le corresponda emitir como autoridad.</p> <p>2. Revisar y complementar la documentación técnica-jurídica elaborada como apoyo a las distintas unidades administrativas de la Comisión, para dar atención a requerimientos de información y observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación y otras autoridades de fiscalización.</p> <p>3. Coordinar y participar en la atención de asuntos derivados de la asistencia de la Comisión en los diversos órganos de gobierno en los que ésta participe, para dar seguimiento y oportuna atención a los acuerdos y resoluciones que se adopten.</p> <p>4. Preparar estudios técnico-jurídicos con el objeto de analizar, elaborar y/o modificar textos legales en materia financiera, a fin de mantener la legislación financiera aplicable a la vanguardia y acorde con las exigencias que el desarrollo social exige.</p> <p>5. Participar en grupos de trabajo interinstitucionales tendientes al análisis, elaboración y/o modificación de textos legales en materia financiera para coordinar y unificar los criterios vigentes al interior de la administración pública, respecto a la extensión y necesidad de los</p>		

	mismos.	
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Titulado de la carrera de Derecho.
	<b>Laborales:</b>	Dos años de experiencia en: derecho y legislación nacionales.
	<b>Capacidades gerenciales:</b>	Trabajo en equipo y visión estratégica.
	<b>Capacidades técnicas:</b>	1. Presentación de propuestas de modificaciones al marco regulatorio de las entidades financieras sujetas a la supervisión de la CNBV 2. Asesoría jurídica a las unidades administrativas de la CNBV respecto de los requerimientos de información formulados por la Auditoría Superior de la Federación.
	<b>Otros:</b>	Paquetería: Word 25% y PowerPoint 25%.

<b>6) Nombre de la plaza</b>	Inspector "A" de Seguimiento de Mercados		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	OC1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$22,153.30 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Supervisión de Mercados	<b>Sede (radicación)</b>	México, D.F.
<b>Funciones</b>	<p>1. Colaborar en el análisis de aquellas operaciones realizadas en los mercados de valores y derivados que puedan representar violaciones a la legislación aplicable vigente, y coadyuvar a la elaboración de investigaciones correspondientes, a fin de determinar si se apegan a dicha legislación.</p> <p>2. Apoyar en la elaboración de las herramientas metodológicas y de sistemas necesarios para identificar e investigar el uso indebido de información privilegiada, la manipulación de precios, así como otras actividades que vayan en contra de los usos y sanas prácticas del mercado a fin de hacer más eficiente la supervisión de mercados.</p> <p>3. Practicar comparecencias, realizar visitas de investigación a los intermediarios bursátiles, instituciones financieras y emisoras; así como apoyar en la elaboración del informe de investigación que contenga los principales hallazgos de dicha investigación.</p> <p>4. Solicitar a las entidades supervisadas aquella información que se considere necesaria para el seguimiento de las operaciones efectuadas.</p>		
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Titulado o pasante terminado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas o Ingeniería Financiera	

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

	<b>Laborales:</b>	Un año de experiencia en: econometría, contabilidad económica, actividad económica o derecho y legislación nacionales.
	<b>Capacidades gerenciales:</b>	Orientación a resultados y visión estratégica.
	<b>Capacidades técnicas:</b>	1. Supervisión de la operación de los participantes del mercado de valores y derivados. 2. Investigación de hechos y actos relacionados con las operaciones de los participantes del mercado de valores.
	<b>Idiomas extranjeros:</b>	Inglés: leer 85%, hablar 85% y escribir 85%.
	<b>Otros:</b>	Paquetería: Excel 85%, Word 85%, PowerPoint 85% e Internet 85%.

<b>7) Nombre de la plaza</b>	Supervisor en Jefe de Supervisión de Instituciones Financieras		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	LA1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$85,888.92 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras D	<b>Sede (radicación)</b>	México, D.F.
<b>Funciones</b>	<p>1. Asegurar que se llevan a cabo los objetivos establecidos en los programas de supervisión, verificando el cumplimiento de las actividades del personal a su cargo y elaborando informes sobre las observaciones y hallazgos determinados.</p> <p>2. Dirigir el personal a su cargo con la finalidad de asegurarse de que hayan revisado las operaciones que realizan las entidades supervisadas y que éstas se encuentren correctamente valuadas y reveladas en la información financiera presentada, evaluando la calidad de los controles internos y procesos para garantizar la toma de riesgos aceptable.</p> <p>3. Ordenar en el ámbito de su competencia, la instrumentación de las medidas preventivas y correctivas que se juzguen necesarias para el buen funcionamiento de las entidades supervisadas. Asimismo supervisar, que se dé seguimiento a las observaciones y acciones correctivas informadas a las entidades supervisadas.</p> <p>4. Determinar, en su caso, las opiniones, autorizaciones y consultas solicitadas en tiempo y forma conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.</p>		

---

<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía o Finanzas.	
	<b>Laborales:</b>	Seis años de experiencia en: probabilidad, estadística, contabilidad económica o actividad económica.	
	<b>Capacidades gerenciales:</b>	Liderazgo y visión estratégica.	
	<b>Capacidades técnicas:</b>	1. Supervisión de la aplicación de la regulación financiera vigente. 2. Análisis de la solvencia y rentabilidad de las entidades financieras.	
	<b>Idiomas extranjeros:</b>	Inglés: leer 85%, hablar 85% y escribir 85%.	
	<b>Otros:</b>	Paquetería: Excel 50%, Word 50%, PowerPoint 50% y Project Manager 50%.	

<b>8) Nombre de la plaza</b>	Inspector A de Entidades de Ahorro y Crédito Popular		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	OC1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$22,153.30 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular	<b>Sede (radicación)</b>	México, D.F.
<b>Funciones</b>	<p>1. Recabar y analizar los antecedentes, así como la información financiera, legal, económica y operativa de las entidades supervisadas, para llevar a cabo las visitas de inspección, en sus funciones de vigilancia y la atención a solicitudes de opinión o consulta.</p> <p>2. Realizar la supervisión, mediante la práctica de visitas de inspección, así como el análisis y verificación de la información proporcionada por las entidades supervisadas, con el fin de detectar situaciones irregulares, falta de apego al marco normativo, así como situaciones de exposición excesiva al riesgo, que puedan afectar la solvencia y estabilidad de las instituciones.</p> <p>3. Formular los informes y reportes especiales derivados de la supervisión realizada, ya sea mediante visitas de inspección o el análisis de la información que periódicamente se recibe en el organismo, verificando que los papeles de trabajo que lo soportan estén debidamente integrados.</p> <p>4. Preparar los proyectos de oficios de respuesta o, en su caso, de emplazamiento por irregularidades detectadas en el proceso de supervisión, así como proyectos de oficio requiriendo la adopción de medidas preventivas.</p>		

Miércoles  
14 de septiembre  
de  
2005

	5. Participar en la elaboración de propuestas de mejora al marco reglamentario aplicable a las instituciones supervisadas, así como mantener actualizados los sistemas institucionales, verificando la calidad de la información contenida en los mismos.	
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas o Ingeniería Financiera.
	<b>Laborales:</b>	Dos años de experiencia en: estadística o contabilidad económica.
	<b>Capacidades gerenciales:</b>	Trabajo en equipo y negociación.
	<b>Capacidades técnicas:</b>	1. Supervisión del cumplimiento del marco normativo aplicable a las entidades supervisadas. 2. Supervisión de la operación de las entidades supervisadas.
	<b>Idiomas extranjeros:</b>	Inglés: leer 30%, hablar 30% y escribir 30%.
	<b>Otros:</b>	Paquetería: Excel 50%, Word 50%, PowerPoint 50% e Internet 50%.

<b>9) Nombre de la plaza</b>	Supervisor en Jefe de Proyectos Especiales		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	LB1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$98,772.26 mensual bruto		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Desarrollo de Proyectos	<b>Sede (radicación)</b>	México, D.F.
<b>Funciones</b>	<p>1. Diseñar, desarrollar e implementar proyectos de regulación prudencial y secundaria para el sistema financiero, a fin de mejorar la solvencia y, en general, la gestión de los riesgos de los distintos intermediarios, así como coordinar el desarrollo de dichos proyectos normativos con otras áreas de la CNBV y con otras autoridades financieras.</p> <p>2. Evaluar periódicamente la regulación prudencial de los distintos intermediarios, para detectar posibles situaciones de arbitraje regulatorio con el fin de tomar las medidas pertinentes para corregir dichas situaciones.</p> <p>3. Resolver las consultas internas y externas en materia de regulación prudencial y secundaria, con fundamento en la regulación vigente realizadas por intermediarios financieros, el público en general, otras autoridades u otras áreas de la CNBV, a fin de promover la aplicación homogénea de la normatividad en las labores de supervisión de los intermediarios.</p> <p>4. Participar en los distintos Comités y grupos de trabajo de la Comisión, así como en foros a nivel nacional e internacional relacionados con temas de regulación prudencial y secundaria, a fin de promover la aplicación homogénea de la normatividad en las labores de supervisión.</p>		

<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Titulado de las carreras de Economía, Contaduría, Administración o Finanzas.
	<b>Laborales:</b>	Seis años de experiencia en: actividad económica, contabilidad económica, estadística o probabilidad.
	<b>Capacidades gerenciales:</b>	Liderazgo y visión estratégica.
	<b>Capacidades técnicas:</b>	1. Desarrollo de proyectos de regulación prudencial y secundaria aplicable a intermediarios financieros. 2. Asesoría en materia de regulación prudencial y secundaria aplicable a intermediarios financieros.
	<b>Idiomas extranjeros:</b>	Inglés: leer 85%, hablar 85% y escribir 85%.
	<b>Otros:</b>	Paquetería: Excel 85%, Word 85% y PowerPoint 85%.

### Bases

<b>Primera. Requisitos de participación</b>	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
<b>Segunda. Documentación requerida</b>	Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará certificado de estudios, cédula profesional o título). Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

---

proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

**Tercera. Registro de candidatos y temarios** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

**Cuarta. Etapas del concurso** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	14/09/2005
Registro de aspirantes	Del 14/09/2005 al 28/09/2005
Revisión curricular	29/09/2005
* Evaluación de capacidades técnicas	Hasta 24/10/2005
* Evaluación de capacidades gerenciales y de visión de servicio	Hasta 28/10/2005
* Presentación de documentos	Hasta 3/11/2005
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 18/11/2005
Resolución candidato	21/11/2005

**\*Nota:** estas fechas están sujetas a cambio en función al número de aspirantes que participen para cada una de las vacantes convocadas.

**Quinta. Publicación de resultados** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y en el portal: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

**Sexta. Recepción de documentos** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y de visión de servicio público, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

**Séptima. Resolución de dudas** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónica con el número 57-24-61-80, en horario

	de 10:00 a 14:00 Hrs., de lunes a viernes.
<b>Octava. Principios del concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.</li> <li>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li> <li>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</li> <li>4. En <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y en <a href="http://www.cnbv.gob.mx">www.cnbv.gob.mx</a> podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</li> <li>5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</li> <li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.</li> </ol>

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"  
 El Director General de Planeación y Recursos Humanos  
**C.P. Rafael Pérez Gutiérrez**  
 Rúbrica.

**(R. - 000364)**

Miércoles  
 14 de  
 septiembre  
 de  
 2005

**Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistemas de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0022 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la plaza</b>	Supervisor del SAR		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	NC1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$33,537.06 mensual bruta		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Supervisión Operativa	<b>Sede (radicación)</b>	México, D.F.
<b>Funciones</b>	<p>1. Supervisar y vigilar procesos operativos, a través de información proporcionada por los participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro, con el propósito de comprobar que éstos se desarrollan de acuerdo a la normatividad vigente; 2. Proponer modificaciones normativas para el eficiente desarrollo de los procesos operativos bajo los cuales se rigen los participantes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 3. Diseñar y elaborar información estadística relacionada con procesos operativos de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 4. Analizar las perspectivas de desarrollo de los procesos operativos de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 5. Identificar acciones que constituyan probables hechos irregulares en los procesos operativos de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</p>		
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura titulado en: Economía o Administración. Maestría pasante o titulado en: Economía. (Consultar el área de carreras genéricas en la página de TrabajaEn).	
	<b>Laborales:</b>	Experiencia: profesional y/o académica de al menos tres años en áreas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de sistemas de pensiones.</li> <li>• Conocimiento del sistema financiero mexicano.</li> <li>• Elaboración, coordinación y evaluación de proyectos.</li> </ul>	

<b>Capacidades gerenciales:</b>	Orientación a resultados (nivel 3). Trabajo en equipo (nivel 3).
<b>Capacidades técnicas:</b>	- Análisis económico. - Sistemas de pensiones. - Conocimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro.
<b>Idiomas extranjeros:</b>	Inglés: leer, hablar, escribir y traducir: nivel intermedio.
<b>Otros:</b>	Office, E-Views, Stata.

<b>Nombre de la plaza</b>	Líder de Proyectos de Operaciones		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	OC3
<b>Percepción ordinaria</b>	\$28,790.43 mensual bruta		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Supervisión Operativa	<b>Sede (radicación)</b>	México, D.F.
<b>Funciones</b>	1. Supervisar y vigilar el proceso financiero, a través de la información contable proporcionada por los participantes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con el propósito de comprobar que las operaciones se registran de acuerdo a la normatividad aplicable y a principios contables generalmente aceptados; 2. Realizar análisis financiero, de la situación de los participantes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro con el propósito de identificar mejoras a los procesos financieros del sistema; 3. Realizar auditorías de precios de transferencia con el propósito de comprobar que los contratos que efectúen los participantes con empresas relacionadas, se pacten a precio de mercado, es decir, evitar algún beneficio adicional a la empresa con la que se celebra el contrato; 4. Proponer modificaciones normativas que permitan la transparencia en el registro de las operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 5. Diseñar y elaborar reportes ejecutivos que muestren la gestión de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.		
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura titulado en: Economía o Administración o Contabilidad. Maestría pasante o titulado en: Administración o Dirección de Empresas o Finanzas. (Consultar el área de carreras genéricas en la página de TrabajaEn).	

Miércoles  
14 de septiembre  
de  
2005

<b>Laborales:</b>	Experiencia: Profesional y/o académica de al menos dos años en áreas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación y administración financiera.</li> <li>• Elaboración, coordinación y evaluación de proyectos.</li> <li>• Investigación de mercados.</li> <li>• Dirección de empresas.</li> <li>• Análisis financiero.</li> <li>• Conocimiento del sistema financiero mexicano.</li> <li>• Conocimiento del funcionamiento del Sistema de Ahorro para el Retiro.</li> <li>• Normatividad del Sistema de Ahorro para el Retiro.</li> </ul>
<b>Capacidades gerenciales</b>	Orientación a resultados (nivel 2). Trabajo en equipo (nivel 2).
<b>Capacidades técnicas:</b>	- Conocimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro. - Análisis financiero. - Precios de transferencia.
<b>Idiomas extranjeros:</b>	Inglés: leer, hablar, escribir y traducir: nivel intermedio.
<b>Otros:</b>	Office, SPSS, E-Views, Bases de datos, Outlook.

<b>Nombre de la plaza</b>	Líder de Proyectos		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	OC1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$22,153.30 mensual bruta		
<b>Adscripción</b>	Presidencia	<b>Sede (radicación)</b>	México, D.F.
<b>Funciones</b>	1. Contribuir en la elaboración de notas técnicas sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro que permitan la toma de decisiones de la Presidencia; 2. Contribuir a la elaboración de estudios que permitan proponer a la Presidencia líneas estratégicas para el Sistema de Ahorro para el Retiro; 3. Contribuir al rediseño de procesos en la Consar con el fin de hacerlos más eficientes y transparentes; 4. Contribuir al análisis de las solicitudes de nuevas Afores; 5. Participar en la coordinación de la logística respecto al Premio de Pensiones que otorgan la Consar y la Amafore; 5. Dar seguimiento a los proyectos estratégicos de la Consar.		

---

<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura titulado en: Economía. (Consultar el área de carreras genéricas en la página de TrabajaEn).
	<b>Laborales:</b>	Experiencia: dos años en la elaboración de notas y reportes económicos y financieros.
	<b>Capacidades gerenciales:</b>	Orientación a resultados (nivel 2). Trabajo en equipo (nivel 2).
	<b>Capacidades técnicas:</b>	Conocimiento de teoría económica y estadística para realizar estudios empíricos. Conocimiento de las bases de datos de las encuestas a los hogares en México (ENE, ENEU y ENIGH).
	<b>Idiomas extranjeros:</b>	Inglés: hablar, escribir, leer y traducir: nivel básico.
	<b>Otros:</b>	Conocimientos en programas: Office, Project, E-Views, SAS, Stata y programas de Work Flow.

**Bases**

**Requisitos de participación** 1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**Documentación requerida** 2a. Los aspirantes deberán presentar en original para su revisión: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido por el puesto que concursa, identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.  
La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro se reserva el derecho de

solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita que se proporcionará al aspirante a ingresar a la Consar.

**Registro de aspirantes y temarios** **3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. El plazo de recepción de solicitudes de aspirantes a través de esta herramienta será de acuerdo con las fechas señaladas en la siguiente tabla, con base en lo estipulado por el Comité de Selección.

**Etapas del concurso** **4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

<b>Etapas del concurso</b>	<b>Fecha o plazo</b>
Publicación de convocatoria	14 de septiembre de 2005
Registro de aspirantes	Del 14 al 28 de septiembre de 2005
• Revisión curricular	Hasta el 29 de septiembre de 2005
• Evaluación de capacidades técnicas específicas	Hasta el 7 de octubre de 2005
• Presentación de documentos	Hasta el 7 de octubre de 2005
• Evaluación de las capacidades visión del servicio público y gerenciales	Hasta el 13 de octubre de 2005
• Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 14 de octubre de 2005
• Resolución de candidato(s)	Hasta el 14 de octubre de 2005

**\*Nota:** estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y/o en la página: [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx) en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

**Publicación de los resultados** **5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y/o [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

**Recepción de documentos y aplicación de** **6a.** Para la revisión de documentos, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión del servicio público, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección de

<b>evaluaciones</b>	Recursos Humanos y Materiales de esta dependencia, sitas en Camino Santa Teresa 1040, cuarto piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, de la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados.
<b>Resolución de dudas</b>	<b>7a.</b> A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención a dudas, al teléfono 3000-2579, en horario de 16:00 a 18:00 Hrs., asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:yalonso@consar.gob.mx">yalonso@consar.gob.mx</a> .
<b>Criterios de evaluación</b>	<b>8a.</b> El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en lo siguiente: Art. 27 del Reglamento, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26 de los lineamientos de ingreso mencionados en el numeral noveno; así también el factor de ponderación de calificación para el puesto basándose por lo recomendado en el Art. 27 de los lineamientos de ingreso antes mencionados. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de esta dependencia: <a href="http://www.consar.gob.mx">www.consar.gob.mx</a> y en el portal: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .
<b>Principios del concurso</b>	<b>9a.</b> El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.</li> <li>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato, que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li> <li>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</li> <li>4. En <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o en la página: <a href="http://www.consar.gob.mx">www.consar.gob.mx</a> podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</li> </ol>

---

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

---

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente de los Comités de Selección

**Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla**

Rúbrica.

(R.- 000365)

#### **Instituto Nacional de Ecología**

#### **CONVOCATORIA PUBLICA**

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**Plaza:** denominación: Director de Investigación de Programas Especiales; vacante: 01; nivel: MB1; percepción ordinaria mensual bruta: \$ 56,206.24 (cincuenta y seis mil doscientos seis pesos 24/100 M.N.); funciones principales: **1.** Facilitar, coordinar y evaluar proyectos de investigación en la interfase entre problemas ambientales globales-energía-sociedad-economía, para definir la dinámica entre estas variables, y sustentar propuestas de programas y políticas públicas. **2.** Consolidar vínculos con organismos internacionales y desarrollar propuestas concretas de colaboración, para obtener su apoyo en el desarrollo y financiamiento de proyectos de investigación sobre los aspectos científico-técnicos relativos a los problemas ambientales globales. **3.** Coordinar los trabajos preparatorios sobre temas científico-técnicos, para desarrollar las posturas de la Semarnat ante los foros internacionales relacionados a temas ambientales globales, y asistir, asimismo, a las reuniones, conferencias y talleres sobre estos temas que se consideren de mayor relevancia para el INE. **4.** Desarrollar y publicar artículos de divulgación sobre temas relativos a los aspectos científico-técnicos del

---

cambio climático y de otros temas ambientales globales, así como sobre la interfase entre estos problemas y los factores tecnológico y socioeconómico. **5.** Coordinar acciones para la difusión y divulgación de las investigaciones científico-técnicas sobre temas ambientales globales, así como para el desarrollo de capacidades en México respecto a estos temas. **6.** Facilitar y coordinar la asesoría científica y técnica sobre temas relacionados a energía y medio ambiente que son relevantes para el INE; con adscripción en la Coordinación de Investigación e Integración de Programas Especiales de este Organismo Desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: cuatro años como investigador y/o subdirector con experiencia en ciencias económicas: economía ambiental y de los recursos naturales; ciencia política: ciencias políticas: política del medio ambiente; ciencia política: relaciones internacionales: cooperación internacional; investigación aplicada: ciencias ambientales y contaminación ambiental; química: química ambiental; ciencias tecnológicas: ingeniería y tecnología del medio ambiente. Nivel académico: Doctorado titulado con especialidad en Ingeniería y Tecnología: Ingeniería Ambiental; Ciencias Naturales y Exactas: Biología, Ciencias Ambientales; Ciencias Sociales y Administrativas: Economía, Economía Ambiental, Relaciones Internacionales. Capacidades Gerenciales: Orientación a Resultados y Negociación; Capacidades técnicas: **1.** Experiencia probada dentro del Sector Gubernamental. **2.** Capacidad para coordinar y evaluar estudios de investigación aplicada en México en materia de contaminación del aire, cambio climático, energía, economía ambiental. **3.** Capacidad de negociación en foros internacionales, y conocimiento general de los organismos y acuerdos ambientales internacionales. **4.** Nociones generales de la Administración Pública Federal. Idiomas: inglés: lectura: 90%, escrito: 90%, oral: 90%, otros: cómputo: Microsoft Office avanzado, nivel 80%.

96  
(Segu  
nda  
Secci  
ón)

### Bases

**1.** Requisitos de participación: podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**2.** Documentación requerida: los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, cartilla liberada (hasta los 40 años), y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

**3.** Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de este Instituto: [www.ine.gob.mx](http://www.ine.gob.mx) y en el portal de: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

**4.** Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

* Publicación de convocatoria	14/09/05
* Registro de aspirantes	14-09-05 al 28-09-05
* Revisión curricular	29/09/05
* Presentación de documentos	3/10/05
* Evaluación técnica	5/10/05
* Evaluación de capacidades	10/10/05 y 11/10/05
* Entrevista por el Comité de Selección	14/10/05

=====

\* Resolución

15/10/05

\*Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y en la página Web de este Instituto: [www.ine.gob.mx](http://www.ine.gob.mx) identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sito en Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400, extensiones 13154 y 13200, respectivamente, asimismo se dispone de la cuenta de correo electrónico: [mcuervo@ine.gob.mx](mailto:mcuervo@ine.gob.mx) y [ipisanty@ine.gob.mx](mailto:ipisanty@ine.gob.mx).

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

**Disposiciones generales:**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y la dirección: [www.ine.gob.mx](http://www.ine.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

**María Elena Cuervo Vergara**

Rúbrica.

(R.- 000366)

El Comité de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos relativos a lo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, acuerdos primero, noveno y décimo publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente: convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

98  
(Segu  
nda  
Secci  
ón)

<b>Nombre de la plaza</b>	Coordinador Nacional de Desarrollo Cultural Infantil		
<b>Nivel administrativo</b>	<b>CFLA001</b>	<b>Número de vacantes</b>	01 (una)
<b>Percepción ordinaria</b>	\$85,965.92 mensuales brutos		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Vinculación Cultural y Ciudadanización	<b>Sede</b>	Distrito Federal
<b>Funciones principales</b>	<p>1. Planear y dirigir actividades tendientes a promover la creatividad infantil a través de actividades lúdicas de todo género, proyectos culturales y eventos artísticos infantiles especiales que se realicen con las instituciones de cultura de todo el país y la sociedad civil, instrumentando estrategias y coordinando acciones de participación organizada, múltiple y diversa con los niños, con la finalidad de enriquecer la oferta cultural dirigida a este público.</p> <p>2. Coordinar y definir estrategias que permitan dar seguimiento a proyectos que promuevan el desarrollo cultural infantil a nivel nacional, estableciendo canales de comunicación con las entidades, organismos y públicos involucrados en los mismos, con la finalidad de implementar eventos que proporcionen resultados óptimos de acuerdo con los objetivos, proyectos y programas institucionales previamente establecidos.</p> <p>3. Instrumentar mecanismos y estrategias de registro y control internos que permitan un eficiente seguimiento de las actividades desarrolladas, ejerciendo vigilancia respecto a la aplicación de los fondos estatales infantiles mediante la correcta gestión presupuestal, con la finalidad de asegurar que los fondos destinados para este fin, se apliquen para lo que fueron destinados, garantizando con ello, transparencia y eficacia en la administración y operación de los recursos.</p> <p>4. Coordinar y dirigir las estrategias de difusión de las actividades y la divulgación de los contenidos culturales infantiles, a través de todos los medios de comunicación y en especial por Internet, con la finalidad de asegurar una cobertura amplia de los servicios culturales que ofrece el Conaculta al público infantil.</p> <p>5. Planear, programar y dirigir acciones tendientes a lograr la permanente capacitación de los promotores y gestores culturales infantiles, a través de diversas opciones de capacitación inherentes a su área de especialidad, así como vinculando esfuerzos con las instituciones culturales de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil, con la finalidad de impulsar a través de la capacitación permanente el uso pertinente, sistemático y de mayor alcance y penetración de los recursos dedicados a la promoción de la cultura infantil.</p> <p>6. Coordinar y dirigir las acciones encaminadas a atender las solicitudes de</p>		

=====

	<p>organismos públicos y privados para el desarrollo de actividades culturales infantiles que se propongan, mediante el estudio y análisis de la viabilidad técnica de éstas y su impacto cultural en el público receptor, con la finalidad de incorporar proyectos que permitan ofrecer actividades múltiples que repercutan en el acercamiento y disfrute de la cultura y el arte en el público infantil.</p> <p><b>7.</b> Instrumentar mecanismos de registro y control que permitan dar un estricto seguimiento a la operación de los recursos destinados a cada programa específico, mediante la implementación de políticas y normas que aseguren el óptimo manejo de los elementos proporcionados, con la finalidad de transparentar y plasmar la aplicación adecuada de los recursos.</p> <p><b>8.</b> Coordinar las acciones orientadas a registrar y/o documentar los avances de los diversos programas en los que la coordinación nacional se vea involucrada o sea responsable, a través de la elaboración de una memoria histórica de cada evento, con la finalidad de generar una herramienta que permita dar a conocer su repercusión social, así como mostrar un registro de la forma en que son aplicados los recursos.</p>
	<p><b>9.</b> Implementar y dirigir la puesta en marcha de estrategias que permitan proporcionar espacios y/o foros culturales a las diversas instancias involucradas con la cultura y las artes, coordinando las acciones necesarias para agilizar los apoyos requeridos para la tramitación en tiempo y forma, de los requisitos para la realización de eventos culturales, con la finalidad de asegurar que los creadores de arte tengan espacios de expresión en los cuales puedan dar a conocer su obra creativa.</p> <p><b>10.</b> Mantener una red de información actualizada acerca de los eventos que se están llevando a cabo o están por realizarse, mediante la implementación de sistemas adecuados de información que den como resultado la consulta ágil y veraz de información del público en general, y en específico del público benefactor, con la finalidad de promover el quehacer sustantivo de la coordinación nacional.</p> <p><b>11.</b> Coordinar las acciones necesarias para proporcionar un servicio de manera oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios culturales y artísticos infantiles tanto en estados como en municipios, tomando en cuenta las políticas públicas en materia cultural y sistematizando la información derivada de las acciones que se lleven a cabo, con la finalidad de propiciar condiciones favorables que permitan un acercamiento de la cultura y las artes del público infantil.</p> <p><b>12.</b> Dirigir estrategias orientadas a promover y fomentar las acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Vinculación Cultural y Ciudadanización, instituciones culturales y público involucrado, a través de programas que permitan contactar diferentes medios audiovisuales y escritos, con la finalidad de incorporar estrategias que incrementen la información y favorezcan el acceso y aumento del público benefactor.</p> <p><b>13.</b> Definir estrategias que permitan el desarrollo y supervisión de diferentes</p>

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

---

	<p>programas dirigidos a públicos interesados en difundir el quehacer cultural específicamente a través de creadores o artistas involucrados en eventos culturales infantiles, a través de la implementación de programas artísticos que coadyuven a incrementar el conocimiento del arte y la cultura de los niños, con la finalidad de asegurar que éste sea difundido en beneficio de la comunidad infantil.</p> <p><b>14.</b> Organizar y coordinar acciones que permitan la incursión en actividades de instituciones culturales, a través de la implementación de talleres de la misma índole, y mediante su difusión y aplicación a nivel estatal y municipal, así como estableciendo líneas de acción para su correcta ejecución, con la finalidad de fomentar el interés y difusión de este tipo de eventos, que ayuden a promover el interés del público infantil por la cultura.</p> <p><b>15.</b> Establecer estrategias que permitan la publicación de material de apoyo dirigido tanto a maestros como a instituciones involucradas en el quehacer cultural infantil, mediante la implementación de una correcta red de difusión que promueva y favorezca el acceso informativo del público suscrito en este rubro, con la finalidad de asegurar que el material difundido tenga un efecto positivo en la formación cultural y artística de la niñez mexicana.</p>	
<p><b>Perfil y requisitos</b></p>	<p><b>Académicos:</b></p>	<p>Titulado de las carreras en Antropología, Artes, Ciencias Sociales, Humanidades, Psicología.</p>
	<p><b>Laborales:</b></p>	<p>Ocho años.            Areas de experiencia: Historia General, Sociología Cultural, Ciencias Políticas, Antropología Cultural, Etnografía y Etnología o Grupos Sociales.            Adicionalmente a los requisitos académicos y laborales señalados con anterioridad, podrán considerarse a aquellos aspirantes que acrediten documentalmente una experiencia superior a la requerida, en puestos de mandos medios y superiores del sector cultural, público y social.</p>
	<p><b>Capacidades gerenciales:</b></p>	<p>Visión estratégica y liderazgo.</p>
	<p><b>Técnicos:</b></p>	<p>Planeación cultural, promoción cultural, políticas culturales.</p>
	<p><b>Idiomas:</b></p>	<p>No aplica.</p>
	<p><b>Otros:</b></p>	<p>No aplica.</p>

**Bases**



<b>Requisitos de participación</b>	<p><b>1a.</b> Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
<b>Documentación requerida</b>	<p><b>2a.</b> Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada de reciente expedición (máximo seis meses anterior a la fecha del concurso) y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curriculum vitae;</li> <li>• Acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda;</li> <li>• Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional);</li> <li>• Documentación comprobatoria de la experiencia requerida;</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);</li> <li>• Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y</li> <li>• Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</li> </ul> <p>El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, durante la vigencia del proceso; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
<b>Registro de candidatos y temarios</b>	<p><b>3a.</b> La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través del portal: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, el cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: <a href="http://www.conaculta.gob.mx">www.conaculta.gob.mx</a> y en el portal: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p>
<b>Etapas del concurso</b>	<p><b>4a.</b> El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p>

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	14 de septiembre de 2005

Registro de aspirantes	Del 14 y hasta el 29 de septiembre de 2005
Filtro curricular	30 de septiembre de 2005
Publicación total de folios	3 de octubre de 2005
Revisión documental*	Del 4 y hasta el 14 de octubre de 2005
Evaluación técnica*	Del 17 y hasta el 28 de octubre de 2005
Evaluación de capacidades*	Del 31 de octubre al 18 de noviembre de 2005
Entrevista por el Comité de Selección*	Del 21 y hasta el 29 de noviembre de 2005
Resolución del candidato ganador	30 de noviembre de 2005

\* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y del portal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: [www.conaculta.gob.mx](http://www.conaculta.gob.mx) en función del avance que se presente en el procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

<b>Publicación de resultados</b>	<b>5a.</b> Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.conaculta.gob.mx">www.conaculta.gob.mx</a> , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
<b>Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones</b>	<b>6a.</b> Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en Av. Revolución No. 1877, Col. San Angel, C.P. 01000, Deleg. Alvaro Obregón, D.F., el día y en la hora que se le informe (mediante el número de folio asignado por: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> ), a través de los medios de comunicación mencionados en el párrafo anterior, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
<b>Resolución de dudas</b>	<b>7a.</b> A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, relacionadas con las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico: <a href="mailto:ingreso@correo.conaculta.gob.mx">ingreso@correo.conaculta.gob.mx</a> y en el número telefónico 1253-9079.

---

<b>Principios del concurso</b>	<p><b>8a.</b> El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia; sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<p><b>1.</b> Los concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.</p> <p><b>2.</b> El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubra los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> <p><b>3.</b> Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</p> <p><b>4.</b> En el portal: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse detalles del concurso y de las plazas vacantes.</p> <p><b>5.</b> El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y su Reglamento, Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados para la operación del Subsistema de Ingreso; así como para la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>

---

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.

---

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes  
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"  
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes  
La Presidenta del Comité de Selección  
**Lic. María Elena Avila Martínez**  
Rúbrica.

104  
(Segu  
nda  
Secci  
ón)

TEMARIO PARA CONVOCATORIA 019

Puesto: Coordinador Nacional de Desarrollo Cultural Infantil

Tema	Subtema
1. Políticas Culturales	Marco conceptual e institucional de las políticas culturales <ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos de política y políticas culturales.</li><li>• Programa Nacional de Cultura 2001-006.</li><li>• Campo de acción de Conaculta</li></ul> Marco teórico de la diversidad cultural <ul style="list-style-type: none"><li>• Diversidad cultural</li><li>• Pluralismo cultural</li><li>• Cultura y desarrollo</li><li>• Idiomas indígenas</li></ul> Contexto histórico de las políticas culturales <ul style="list-style-type: none"><li>• Fundación y misión de: SEP, INBA, INAH, Conaculta, FONCA.</li></ul> Patrimonio cultural <ul style="list-style-type: none"><li>• Patrimonio cultural tangible.</li><li>• Patrimonio cultural intangible.</li></ul>

---

<p><b>2. Planeación Cultural</b></p>	<p>Planeación estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de misión, visión, objetivos y metas.</li> </ul> <p>Características de un programa operativo</p> <p>Diagnóstico cultural y proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El diagnóstico cultural.</li> <li>• Indicadores culturales.</li> </ul> <p>Proyectos culturales.</p> <p>Gestión y producción de eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de gestión cultural.</li> <li>• Características de un equipo de producción escénica.</li> <li>• Elementos que conforman un equipo de producción escénica.</li> <li>• Gestión de proyectos escénicos.</li> <li>• Modelos de producción escénica.</li> <li>• Evaluación de proyectos escénicos.</li> <li>• Giras artísticas.</li> </ul>
<p><b>3. Desarrollo Artístico en México</b></p>	<p>Desarrollo artístico contemporáneo en México</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Literatura, teatro, música, dramaturgia, artes plásticas, arquitectura, cine y teatro contemporáneos.</li> <li>• Conceptos técnicos básicos de las disciplinas artísticas.</li> <li>• Teatro, artes plásticas y curaduría.</li> </ul>
<p><b>4. Desarrollo Cultural Infantil</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características del desarrollo del niño.</li> <li>• Concepto de creatividad.</li> </ul>
<p><b>5. Administración Cultural</b></p>	<p>Administración Cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos que debe contener un presupuesto.</li> <li>• Administrador cultural.</li> <li>• Espacios culturales.</li> </ul> <p>Mercadotecnia cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación de mercadeo y mercadeo identificado.</li> <li>• Elementos de un proceso administrativo en organizaciones culturales.</li> </ul> <p>Administración de recursos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de recursos humanos desde el desarrollo humano.</li> <li>• Responsabilidades en el manejo de recursos humanos.</li> <li>• Técnicas y actitudes de comunicación con el personal.</li> <li>• Manejo de relaciones humanas de trabajo.</li> </ul>

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

---

<p>6. Nociones de Administración Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</li> <li>• Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• Ley Federal de Acceso a la Información Pública.</li> </ul>
--	--

**Bibliografía**

- Principios de Política y Planeación Cultural. Lecturas Básicas. Conaculta/Dirección General de Vinculación Cultural.
- Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. UNESCO, 1996.
- Programa Nacional de Cultura 2001-2006. Poder Ejecutivo Federal. [www.conaculta.gob.mx](http://www.conaculta.gob.mx).
- La Diversidad Cultural de México. Los Pueblos Indígenas y sus 62 Idiomas. Conaculta 1998.
- Patrimonio Cultural y Turismo. Cuadernos 3. Pensamiento acerca del Patrimonio Cultural. Antología de Textos. Coordinación de Patrimonio Cultural y Turismo. Conaculta 2003.
- <http://www.campus-oei.org/cultura/mexico/indice.htm>
- <http://fonca.arts-history.mx/presentacion.html>
- Espectáculos Escénicos. Producción y Difusión. Marisa de León. Colección Intersecciones. Conaculta, México 2004.
- Diccionario Crítico de Política Cultural. Teixeira Coelho. Conaculta, Guadalajara, Jalisco, 2000.
- Introducción a la Cultura Artística de México. Siglo XX. Conaculta. SEP/UAZ. 1994.
- Año 2000. Del Siglo XX al Tercer Milenio. Conaculta 2001.
- Marcela Ruíz Lugo y Riel Contreras. Glosario de Términos Teatrales. México. Trillas, 1983.
- Irene Crespi y Jorge Ferrario. Léxico Técnico de las Artes Plásticas. Conaculta 1994.
- Haciendo Memoria: la Historia del Artista, en Aprender a Dibujar un Método Garantizado, 2a reimpresión. Hermán Blume, España 1988.
- Rudolf Laban. La Danza según Grupos de Edad, en Danza Educativa Moderna. Buenos Aires, Paidós 1984.
- El Desarrollo de un Público. Manual de Técnicas para la Planificación. Romalyn Eisenstark Tilghman. Association of Performing Arts Presenters.
- Antología de Lecturas. Bloque Temático III: Metodología de la Gestión Cultural. Dirección General de Vinculación Cultural/Conaculta.
- ROGERS, C. (1979) El Proceso de Convertirse en Persona. Buenos Aires: Paidós.
- Escucha Activa: Cari R. Rogers, Richard E.
- Martínez Otero, Lilia. Autoconocimiento y Comunicación Humana. UIA, 2003.
- González, Ana María. El Niño y la Educación. Trillas, 1988.

• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Colección Porrúa. Editorial Porrúa. 43a. Edición. (Los dos tomos incluyen las Leyes Federales de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley de Acceso a la Información Pública).

• Procuración de Fondos para la Promoción Cultural. Aline Gras. Colección Intersecciones. Editado por el Instituto Mexiquense de Cultura (Disponible en el Instituto Mexiquense de Cultura ubicado en 1o. de Mayo esquina Leona Vicario número 701, colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, código postal 05090, teléfono 01-722-2741266).

• Cultura: El Sentido del Desarrollo. Héctor Ariel Olmos. Colección Intersecciones. Editado por el Instituto Mexiquense de Cultura. (Disponible en el Instituto Mexiquense de Cultura ubicado en 1o. de Mayo esquina Leona Vicario número 701, colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, código postal 05090, teléfono 01-722-2741266).

Miércoles  
14 de  
septiembre  
de  
2005

**(R.- 000367)**

---